



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA.

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107.
COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025**

CARÁCTER: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

MEDIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: ELECTRÓNICA

**PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA
LEUCEMIA INFANTIL**

PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2025

SEPTIEMBRE, 2025.



PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y lo aplicable a su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la siguiente convocatoria para la **Adquisición de Insumos para Inmunofenotipo, Enfermedad Medible Residual e Índice de ADN para Leucemia Infantil** para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, durante el ejercicio 2025.

De conformidad con la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

INDICE	
GLOSARIO DE TÉRMINOS.	
1. INFORMACION ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.	
1.1.	IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1.2.	MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE SUS PROPUESTAS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.
1.3.	INVESTIGACION DE MERCADO.
1.4.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	
2.1.	TERMINOS Y CONDICIONES.
2.2.	LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.
2.3.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA
2.4.	VERIFICACIONES FÍSICAS Y/O DOCUMENTALES
2.5.	PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR
2.6.	LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES EN SU CASO
2.7.	CENTRO DE SERVICIOS (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO
2.8.	CAPACITACIÓN
3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:	
3.1.	TIPO DE ABASTECIMIENTO
3.2.	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
4. JUNTA DE ACLARACIONES:	
5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	
5.1.	PROPOSICIONES CONJUNTAS:

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

INDICE	
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.	
6.1	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
6.2.	PROPOSICION TÉCNICA.
6.3.	PROPOSICION ECONÓMICA.
6.4	CHECK-LIST
6.5	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN
7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.	
7.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
7.3	PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO
7.4	DOCUMENTOS EN LA FIRMA DEL CONTRATO.
7.5	FIRMA DEL CONTRATO
8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	
8.1	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
8.2	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT
8.3	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA.
8.4	CONDICIONES DE PAGO
8.5	IMPUESTOS Y DERECHOS
9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	
9.1.	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
9.2.	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
9.3.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

INDICE	
10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	
11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.	
12. MODELO DE CONTRATO.	
12.1.	PERÍODO DE CONTRATACIÓN.
12.2	TERMINACIÓN ANTICIPADA
12.3	CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS.
12.4	AREAS RESPONSABLES
12.5	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
12.6	CONDICIONES DE ENTREGA
13.	CANJE
14.	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
15.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
15.1	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
16.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
17. CONDICIONES DE PAGO.	
17.1	IMPUESTOS Y DERECHOS
18. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN	
19. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES	
20. INCONFORMIDADES	
21. ANEXOS	



  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto..
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **ÁREA Requirente:** Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
5. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
7. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
8. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
9. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
10. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
11. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

12. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable
13. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 "Glosario" del "Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS".
14. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
15. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
16. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
17. **CuCop:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.
18. **C.F.F:** Código Fiscal de la Federación
19. **DOF:** Diario Oficial de la Federación
20. **e. Firma:** Registro digital del Sistema de Administración Tributaria (SAT).
21. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación
22. **EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD:** Es la determinación del grado de cumplimiento con las normas Oficiales Mexicanas o con las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.
23. **GARANTÍA:** Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación
24. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
25. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
26. **INTERPOSITA PERSONA:** Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley, conforme al artículo 5 fracción VI de la LAASSP.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

27. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
28. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
29. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica
31. **LFRA:** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas
32. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
33. **LGS:** Ley General de Salud
34. **LSS:** Ley del Seguro Social
35. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
36. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad
37. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, es el concepto a que se refiere en el artículo 5 fracción VIII de la LAASSP.
38. **LISR:** Ley del Impuesto sobre la Renta.
39. **MAAGAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
40. **MARBETE:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.
41. **MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
42. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	--	---

43. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
44. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
45. **NORMA INSTITUCIONAL:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
46. **OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
47. **OAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022
48. **ORDEN DE REPOSICIÓN:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
49. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
50. **PBL's:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
51. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación
52. **PENA CONVENCIONAL:** A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP.
53. **PERSONA SERVIDORA PÚBLICA:** La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.
54. **PLATAFORMA:** La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, conforme al artículo 5 fracción XI de la Ley.
55. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
56. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

57. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, Persona que señala el artículo 5 fracción XVI de la LAASSP
58. **RCFF:** Reglamento del Código Fiscal de la Federación
59. **RCOFEPRI:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
60. **REGISTRO SANITARIO:** Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS
61. **RIIMSS:** Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social
62. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
63. **RTTMRP:** Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
64. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
65. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
66. **SECRETARIA:** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
67. **SISTEMA FINAT:** Finanzas Armonizadas y Transparentes
68. **SOBRE CERRADO (MEDIO DIGITAL):** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
69. **SS:** Secretaría de Salud.
70. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
71. **SURECO:** Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, constituido como un órgano colegiado por el CAAS encargado de revisar, analizar, modificar y, en su caso, aprobar las convocatorias de los procedimientos de Licitaciones Públicas o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que realice el IMSS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción V de la LAASSP, así como lo establecido en el "Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS".
72. **Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requiriente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.

73. **TLC:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
74. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. Conforme al artículo 5 fracción XXI de la Ley.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

1. INFORMACION ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; **sólo en idioma español** y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos **deberán presentarse en idioma español**.

1.2. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE SUS PROPUESTAS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para la adquisición objeto de ésta convocatoria, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

1.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 3 fracción I, 5to.fracc. VII, Artículo 35 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo aplicable en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, en referencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta contable; CONAC 21121113 "De Mobiliario y Equipo Menor no Capitalizable", con número de folio 0000206817-2025.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, debiendo apegarse justa exacta y cabalmente a la descripción que se contempla en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

2.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Para la adquisición de estos consumibles, con fundamento en el artículo 79 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en participar deberán observar lo siguiente:

Presentar en su propuesta la oferta de los bienes, y en comodato y sin costo adicional para el Instituto, los equipos y accesorios asociados necesarios para la utilización de los bienes descritos en las partidas, con las siguientes características y distribución:

Nombre del equipo	Cantidad	Características	Unidad Médica
Citómetro de flujo	1	El citómetro debe poseer un sistema óptico de 3 láseres: uno azul (488 nm, enfriado por aire, 20 mW de estado sólido), uno rojo (633 nm, 17 mW HeNe) y uno violeta (405 nm, 30 mW de estado sólido). Configuración de detectores: contar con un octágono con cinco PMT y que detecte luz del láser azul de 488 nm y triángulos que contienen dos PMT cada uno que detecten luz de los láseres rojo de 633 nm y violeta de 405 nm, para detección de 8 colores: V450, V500c, FITC, PE, PERCP-CY5.5, PE-CY7, APC, APC-H7, además de los parámetros físicos FSC y SSC. El sistema de fluidos con enfoque hidrodinámico dentro de la celda de flujo para alinear las células en una fila. Sensibilidad de fluorescencia (FITC <100 MESF; PE <50 MESF). Sistema electrónico digital que permita la adquisición de muestras de hasta 10,000 eventos/segundo y su almacenamiento en un archivo individual, asimismo, debe contar con la función sumatoria en caso de detención de la adquisición. Control de calidad automatizado mediante perlas de calibración. Volumen muerto de muestra debe ser menor de 30 µL (tubos de 12 x 75 mm). Carro de fluidos integrado con 3 conectores para suministrar directamente durante la adquisición, tanque de desechos de 10 L, lavado automático del inyector de muestra para evitar contaminación. Estación bioinformática con software para la adquisición de las muestras, 16 GB RAM como mínimo, disco duro de 2 x 500 GB y Windows 10 de 64-bit. Requerimiento de instalación: 100/115/230 VAC, 50–60Hz, dimensiones 61x91x64 cm (carritos de fluidos 61x73x64 cm), peso 145 kg.	Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR)
Citómetro de flujo	1	El citómetro debe poseer un sistema óptico de 3 láseres con auto alineación: uno azul (488 nm con una potencia de 20 mW, de estado sólido; filtros BandPass 783/56 nm, BandPass 700/54 nm, BandPass 586/42 nm, BandPass 527/32 nm y BandPass 488/15 nm), uno rojo (640 nm con una potencia de 40 mW, de estado sólido; filtros BandPass 783/56 nm, BandPass 720/30 nm y 660/10 nm) y uno violeta (405 nm con una potencia de 40 mW, de	

		estado sólido; filtros LongPass 755 nm, BandPass 715/50 nm, BandPass 606/36 nm, BandPass 528/45 nm y BandPass 488/45 nm); configuración para detección de 8 colores: V450, V500c, FITC, PE, PERCP-CY5.5, PE-CY7, APC, APC-H7, además de los parámetros físicos FSC y SSC, con posibilidad de upgrade para leer hasta 12 colores en caso de requerirse. El sistema de fluidos con enfoque hidrodinámico dentro de la celda de flujo para alinear las células en una fila, además debe contar con bajo coeficiente de expansión térmica. Sensibilidad de fluorescencia (FITC <85 MESF; PE <20 MESF). Reconocimiento automático de cambio de filtros mediante unidades de filtro-espejo codificadas con chip. Sistema electrónico digital que permita la adquisición de muestras de hasta 35,000 eventos/segundo (ideal para muestras de seguimiento para evaluación de respuesta al tratamiento, necesario para leer mínimo 5 millones de células por tubo), sin límite de eventos adquiridos y almacenamiento en un archivo individual. Control de calidad automatizado mediante perlas de calibración. Encendido y apagado automático programado. Sistema de fluidos con tanque de desechos con capacidad de al menos 5 L, y tanques para soluciones de corrida de al menos 5 L o contar con adaptadores para conectar directamente al depósito de 20 L, lavado automático del inyector de muestra para evitar contaminación. Estación bioinformática con software para la adquisición de las muestras, 16 GB RAM como mínimo, hard drive de 1 TB para almacenamiento de datos, monitor de 27". Volumen muerto de muestra de 30 µL (tubos de 12 x 75 mm). Resolución de SSC y FSC de 0.2 µm. Especificaciones eléctricas 100–240 ±10% VAC, 50–60 ±10% Hz Corriente 2 A, Potencia 150W, dimensiones 63.2x57.9x57.9 cm (con tanque y cargador 107.2x57.9x57.9 cm), peso 56 kg.	
--	--	---	--

Equipos y accesorios asociados			
Nombre del equipo	Cantidad	Características	Unidad Médica
Equipo de cómputo	2	Estación de trabajo bioinformático, procesador con 16 hilos de cómputo, 64 GB de RAM, monitor de 24", mouse y teclado.	Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR)
Software para análisis de archivos citométricos	2	Software para análisis de archivos citométricos (FCS) de muestras oncohematológicas con herramientas que permitan el análisis multivariable, preciso, eficiente y reproducible mediante el uso de diversos diagramas (de puntos, histogramas, estadísticos), diagramas multidimensionales que permita la separación automática de poblaciones de utilidad para el análisis de muestras complejas. Visualización simultáneamente de múltiples gráficos y que además permita el análisis multi-tubos mediante la fusión de archivos FCS.	
Refrigerador	1	Capacidad de 12 pies cúbicos (339L), rango de temperatura 2 a 10 C, sistema de alarma audible y visual de altas y bajas de temperatura, requerimiento eléctrico 115 V. Deberá ser instalado y quedar en funcionamiento 3 días previos a la entrega de insumos.	

Estos equipos permanecerán en las instalaciones del requirente funcionando en condiciones óptimas hasta el consumo total de los insumos adquiridos.

2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

Fabricantes y Distribuidores
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

- Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años conforme al artículo 376 de la ley General de Salud deberá enviar:
 - Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.
 - Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS.
 - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presente copia fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga.

Licencia Sanitaria.

Autorización del responsable sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibo por parte de la COFEPRIS. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

Conforme a lo siguiente:

Clave					Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los bienes	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario	No Aplica	Especificar si se Requieren Muestras, marcar con una "X".
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR						
379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0107	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA				No	No



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641398. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				Aplica	
379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341089. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0156	00	00	CD7: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA TIPO I DE TAMAÑO 40 KILODALTONES (KDA) Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA DE CELULA T. FLUOROCROMO: APC. CLONA: M-T701. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 653311. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0172	00	00	CD8: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLUCOPROTEINA DIMERICA DE 65-70 KDA CARACTERIZA A LINFOCITOS T, SUPRESOR/CITOTOXICO. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA: SK1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0198	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:V450. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0206	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655409. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0222	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: PECY7. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341092. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0230	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC. CLONA:HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340923. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. IA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

379	034	0271	00	00	CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE 150-170 KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA. FLUOROCROMO: PE. CLONA: L138. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347837. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0305	00	00	CD15: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y EOSINOFILOS. FLUOROCROMO: FITC. CLONA: MMA. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347423. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0347	00	00	CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO: PE-CY7. CLONA: SJ25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0354	00	00	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO: V450. CLONA: L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0362	00	00	CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA), SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: B-LV4. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658169. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0370	00	00	CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPO I DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFAMILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESA EN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMIAS DE CELULAS B. FLUOROCROMO: APC. CLONA: S-HCL-1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0404	00	00	CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA SIALOPROTEINA DE 35-45 KILODALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI), SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: ML5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658331. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0412	00	00	CD25: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL RECEPTOR DE IL-2, TIENE UN PESO MOLECULAR DE 55 KDA Y SE ENCUENTRA EN LINFOCITOS. FLUOROCROMO: PE. CLONA: 2A3. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341009. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA).				No Aplica	No



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					
379	034	0594	00	00	CD41A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA AL COMPLEJO GPIIB/IIIA DE 140 KDA Y SE ENCUENTRA EN PLAQUETAS MEGACARIOBLASTOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:HIP8. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340929. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0602	00	00	CD42A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA CADENA SIMPLE DE 17 A 22 KILODALTONES (KDA) 1-5, GLICOPROTEINA DE MEMBRANA DE PLAQUETAS TAMBIEN CONOCIDA COMO GP IX. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:BE81. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348083. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C. CLONA:2D1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0743	00	00	CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIA, LA SUBUNIDAD 2 COMUN (CADENA 23 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIB/IIIA Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO:FITC. CLONA:RUU-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0776	00	00	CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE LA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO:PE. CLONA:B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656647. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0875	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340529. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0891	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF).				No Aplica	No





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					FLUOROCROMO:APC. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					
379	034	0909	00	00	CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I DE 70 KILODALTONES (KDA) SE EXPRESA EN CELULAS DENDRITICAS DE SANGRE PERIFERICA. FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGK+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:TB28-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA POLIMERASA DE 60 KILODALTONES (KDA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	159	8422	00	00	PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE:	0525R2016		SI		No



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

379	159	8430	00	00	533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II. PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO FACSCANTO-II CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	0525R2016	SI	No
379	760	4414	00	01	SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEVADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.	3109R91 SSA	SI	No
379	765	4518	00	01	FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.	3109R91 SSA	SI	No
379	765	5358	00	01	CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.		No Aplica	No
379	820	0014	00	01	FACS FLOWSHEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PRESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 342003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.	3109R91 SSA	SI	No
379	034	1105	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PROTEOGLICANO4 CONDOITIN SULFATO CONOCIDO COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE CELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DEL CEREBRO. FLUOROCROMO: PE CLONA: 9.2.27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.		No Aplica	No
379	689	0014	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 658621 PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSCANTO II CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSCANTO Y FACS LYRIC	0525R2016	SI	No
379	111	0186	00	00	PHARMLYSE SOLUCION PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS, PRESENTACION: 100ML.		No Aplica	No
379	903	4594	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS EN CELULAS PROGENITORAS (INMADURAS) INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD3-V450/CD45-V500C/MPO-FITC/CD79A- PE/CD34-PERCP-CY5.5/CD19-PE-CY7/CD7-APC/CD3M- APCH7, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC		No Aplica	No
379	903	4602	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD16CD13CD34CD117CD11BCD10HLA-DRCD45, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO MODELO FACS CANTO Y FACS LYRIC		No Aplica	No
379	903	4610	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD35CD64CD34CD117IREM-2CD14HLA-DRCD4 PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC		No Aplica	No
379	903	4628	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD36CD105CD34CD117CD33CD71HLA-DRCD45, PARA		No Aplica	No



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LIRYC						
379	903	4636	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: TDT/CD56/CD34/CD117/CD7/CD19/HLA-DR/CD45 , PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LIRYC				No Aplica	No	
379	903	4644	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE CELULAS B INMADURAS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD58/CD66C/CD34/CD19/CD38/CD20/CD45/CD10, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LIRYC				No Aplica	No	
379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:656867 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC				No Aplica	No	
379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:661564 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC				No Aplica	No	
379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC				No Aplica	No	
379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.				No Aplica	No	
379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.				No Aplica	No	
379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CANTO Y FACS LYRIC				No Aplica	No	
379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.				No Aplica	No	
379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No	
379	820	0048	00	00	INTRASURE SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.				No Aplica	No	
379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO FACSCANTO II. PRESENTACION: SL.				No Aplica	No	
379	034	1121	00	00	ANTI-TCR GAMMA/DELTA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA EPIOTOPO DEL RECEPTOR DE CELULAS T Y ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T EN LA SANGRE PERIFERICA, TIMO, BAZO Y GLANDULA LINFOIDE. FLUOROCROMO:FITC CLONA:11F2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347903. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No	
379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL				No	No	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. IA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS, NUMERO DE CATALOGO: 341650. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				Aplica	
379	034	0701	00	00	CD56 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN ANTIGENO PRESENTE EN LINFOCITOS CITOLITICOS NATURALES (NK) QUE ES LA ISOFORMA DE 140-KDALTONES (KDA) DE LA MOLECULA DE ADHESION CELULAR NEURAL (NCAM). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:NCAM16.2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS, NUMERO DE CATALOGO: 335791. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0636	00	00	CD44: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL TIPOI DE 90 KDA EXPRESADA EN PROGENITORES ERITROIDES. FLUOROCROMO:FIT-C. CLONA:L178. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS, NUMERO DE CATALOGO: 347943. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0990	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS, NUMERO DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0669	00	00	CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220 KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO DIFERENCIADOS. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:L48. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS, NUMERO DE CATALOGO: 337167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	622	0017	00	00	CYCLOSCOPE, MEZCLA DE ANTICUERPOS PURIFICADOS: CD19, CD20, CD22 Y CD23, FLUOROCROMO FITC, PARA EL ANALISIS DE ADN DE POBLACIONES DE CELULAS B EN MUESTRAS DE MEDULA OSEA. PRESENTACION: CAJA PARA 20 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: CYT-CS-19-20-22-23. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II / FACSLYRIC				No Aplica	No

2.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA

Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Clave					Descripción del bien solicitado	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)	Tipo de Permiso (ESPECIFICAR)	Folletos	Catálogos	Fotografías	Otros "Especificar"	No se requiere
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS.						Hoja técnica	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.							
379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0107	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641398. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341089. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0156	00	00	CD7: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA TIPO I DE TAMAÑO 40 KILODALTONES (KDA) Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA DE CELULA T. FLUOROCROMO: APC. CLONA: M-T701. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 653311. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0172	00	00	CD8: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLUCOPROTEINA DIMERICA DE 65-70 KDA CARACTERIZA A LINFOCITOS T, SUPRESOR/CITOTOXICO. FLUOROCROMO: PE-CY7. CLONA: SK1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0198	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE- B. FLUOROCROMO:V450. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0206	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24						Hoja técnica	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

						KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE- B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655409. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								
379	034	0222	00	00		CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: PECY7. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341092. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica		
379	034	0230	00	00		CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC. CLONA:HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340923. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica		
379	034	0271	00	00		CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE 150-170 KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA. FLUOROCROMO:PE. CLONA:L138. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347837. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica		
379	034	0305	00	00		CD15: ANTICUERPO MONOCLONA QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y EOSINOFILOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:MMA. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347423. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica		
379	034	0347	00	00		CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:SJ25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica		
379	034	0354	00	00		CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:V450. CLONA:L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica		
379	034	0362	00	00		CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA), SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:V450. CLONA:B-LY4. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658169. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica		
379	034	0370	00	00		CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPO I DE						Hoja técnica		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

						135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFAMILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESA EN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMIAS DE CELULAS B. FLUOROCROMO:APC. CLONA:S-HCL-1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.										
379	034	0404	00	00		CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA SIALOPROTEINA DE 35-45 KILODALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI), SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:ML5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658331. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0412	00	00		CD25: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL RECEPTOR DE IL-2, TIENE UN PESO MOLECULAR DE 55 KDA Y SE ENCUENTRA EN LINFOCITOS. FLUOROCROMO:PE. CLONA:2A3. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341009. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0560	00	00		CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0594	00	00		CD41A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA AL COMPLEJO GPIIB/IIIA DE 140 KDA Y SE ENCUENTRA EN PLAQUETAS MEGACARIOBLASTOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:H1P8. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340929. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0602	00	00		CD42A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA CADENA SIMPLE DE 17 A 22 KILODALTONES (KDA) 1-5, GLICOPROTEINA DE MEMBRANA DE PLAQUETAS TAMBIEN CONOCIDA COMO GP IX. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:BEB1. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348083. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0651	00	00		CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C. CLONA:2D1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0743	00	00		CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIA, LA SUBUNIDAD 3 COMUN (CADENA 3 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIB/IIIA Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO:FITC. CLONA:RUU-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0776	00	00		CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE LA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN								Hoja técnica		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO:PE. CLONA:B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								
379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656647. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.							Hoja técnica	
379	034	0875	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340529. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.							Hoja técnica	
379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.							Hoja técnica	
379	034	0891	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:APC. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.							Hoja técnica	
379	034	0909	00	00	CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I DE 70 KILODALTONES (KDA) SE EXPRESA EN CELULAS DENDRITICAS DE SANGRE PERIFERICA. FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.							Hoja técnica	
379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.							Hoja técnica	
379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.							Hoja técnica	
379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.							Hoja técnica	
379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN							Hoja técnica	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IKG+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:TB28-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						
379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					Hoja técnica	
379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA POLIMERASA DE 60 KILODALTONES (KDA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					Hoja técnica	
379	159	8422	00	00	PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					Hoja técnica	
379	159	8430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO FACSCANTO-II CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					Hoja técnica	
379	760	4414	00	01	SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEÑADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.					Hoja técnica	
379	765	4518	00	01	FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.					Hoja técnica	
379	765	5358	00	01	CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.					Hoja técnica	
379	820	0014	00	01	FACS FLOWSHEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PRESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 342003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FSCS CALIBUR.					Hoja técnica	
379	034	1105	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PROTEOGLICANO4 CONDOITIN SULFATO CONOCIDO COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE CELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DEL CEREBRO. FLUOROCROMO:PE CLONA:9.2.27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					Hoja técnica	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

379	689	0014	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO:658621 PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSCANTO II CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSCANTO Y FACS LYRIC							Hoja técnica	
379	111	0186	00	00	PHARMLYSE SOLUCION PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 100ML.							Hoja técnica	
379	903	4594	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS EN CELULAS PROGENITORAS (INMADURAS) INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD3-V450/CD45-V500C/MPO-FITC/CD79A-PE/CD34-PERCP-CY5.5/CD19-PE-CY7/CD7-APC/CD3M-APCH7, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO MODELO FACS CANTO Y FACS LYRIC							Hoja técnica	
379	903	4602	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD16CD13CD34CD117CD11BCD10HLA-DRC045, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO MODELO FACS CANTO Y FACS LYRIC							Hoja técnica	
379	903	4610	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD35CD64CD34CD117IREM-2CD14HLA-DRC04 PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC							Hoja técnica	
379	903	4628	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD36CD105CD34CD117CD33CD71HLA-DRC045, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC							Hoja técnica	
379	903	4636	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES:TDI/CD56/CD34/CD117/CD7/CD19/HLA-DR/CD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC							Hoja técnica	
379	903	4644	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE CELULAS B INMADURAS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD58/CD66C/CD34/CD19/CD38/CD20/CD45/CD10, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC							Hoja técnica	
379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:656867. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC							Hoja técnica	
379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:661564. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC							Hoja técnica	
379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC							Hoja técnica	
379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.							Hoja técnica	
379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.							Hoja técnica	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CANTO Y FACS LYRIC						Hoja técnica	
379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. FACS LYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.						Hoja técnica	
379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.						Hoja técnica	
379	820	0048	00	00	INTRASURE SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.						Hoja técnica	
379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO FASCANTO II. PRESENTACION: SL.						Hoja técnica	
379	034	1121	00	00	ANTI-TCR GAMMA/DELTA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA EPIPTOPO DEL RECEPTOR DE CELULAS T Y ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T EN LA SANGRE PERIFERICA, TIMO, BAZO Y GLANDULA LINFOIDE. FLUOROCROMO:FITC CLONA:11F2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347903. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341650. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0701	00	00	CD56 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN ANTIGENO PRESENTE EN LINFOCITOS CITOLITICOS NATURALES (NK) QUE ES LA ISOFORMA DE 140-KDALTONES (KDA) DE LA MOLECULA DE ADHESION CELULAR NEURAL (NCAM). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:NCAM16.2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335791. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0636	00	00	CD44: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL TIPOI DE 90 KDA EXPRESADA EN PROGENITORES ERITROIDES. FLUOROCROMO:FIT-C. CLONA:L178. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347943. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0990	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.						Hoja técnica	

379	034	0669	00	00	CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220 KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO DIFERENCIADOS. FLUOROCROMO: PE-CY7. CLONA: L48. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 337167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	622	0017	00	00	CYCLOSCOPE, MEZCLA DE ANTICUERPOS PURIFICADOS: CD19, CD20, CD22 Y CD23, FLUOROCROMO FITC, PARA EL ANALISIS DE ADN DE POBLACIONES DE CELULAS B EN MUESTRAS DE MEDULA OSEA. PRESENTACION: CAJA PARA 20 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: CYT-CS-19-20-22-23. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II / FACSLYRIC						Hoja técnica	

2.4 VERIFICACIONES FISICAS Y/O DOCUMENTALES

Para el presente requerimiento, no se solicitarán muestras.

2.5 PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR

El Instituto, a través del Centro de Investigación Biomédica de Oriente, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, de fabricación y vicios ocultos, dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento del defecto vía correo electrónico institucional por parte del responsable técnico.

2.6 LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES EN SU CASO

En el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes.

2.7 CENTRO DE SERVICIOS (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO

El horario de oficina para llamadas de servicio y asistencia técnica remota por parte del proveedor será de 8:00 AM a 6:00 PM de lunes a viernes, exceptuando días festivos, de acuerdo a la Institución, el cual coincide con el tiempo de funciones del laboratorio. Soporte remoto de segundo nivel. Reporte de servicio.

2.8 CAPACITACIÓN

El licitante adjudicado se obliga a capacitar al personal de investigación y al personal operativo de los equipos y cuando haya cambios en el personal operativo o cuando se solicite sin costo adicional para el CIBIOR. Se atenderán dudas y se resolverán problemas del sistema dentro de los primeros tres días después del reporte. El licitante adjudicado presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga:

- a) Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento de los sistemas.
- b) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas el licitante adjudicado se coordinará con la responsable técnica a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en esta Convocatoria.

- c) El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato de prestación de servicios sin costo extra para el CIBIOR, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos y hasta término de los insumos.
- d) Con efecto de recibir educación continua para el manejo y análisis de los resultados analizados, se brindarán becas de inscripción para todo el personal involucrado en el manejo de los equipos y softwares a congresos o talleres relacionados al Diagnóstico y seguimiento de enfermedades onco-hematológicas mediante citometría de flujo.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La presente licitación se suscribirá a través de un Contrato Abierto.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

La adjudicación será por Paquete que integra la totalidad de las partidas a un solo licitante.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación	09/09/2025	N/A	DOF y Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" http://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Junta de Aclaraciones	19/09/2025	12:00 HORAS	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" http://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	30/09/2025	12:00 HORAS	
Fallo	06/10/2025	16:30 HORAS	
Firma del Contrato	Dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente	En la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos . En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij ; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
		encontrar en https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/	
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		
Carácter de la Convocatoria	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Art 39 Fracción II de la Ley)		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en el artículo 44 de la LAASSP, así como lo aplicable en su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública deberán generar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" por sí o en representación de un tercero, "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN" conforme al **Anexo 2** de esta convocatoria, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración conforme al **anexo 3** de la presente Convocatoria, mismo que deberá descargarse de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" y se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en formato Excel, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", por tratarse de una Licitación electrónica.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán presentarse en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al **ANEXO 3** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la licitación, la que indique la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NOTA: No se recibirán propuestas por servicio postal o mensajería

- a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (<http://comprasmx.buengobierno.gob.mx>; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en la plataforma es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura en el día, lugar y hora indicadas, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de la plataforma, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no sea posible abrir los sobres generados por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado o dañado por causas ajenas a la convocante o a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato/pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo y vigente, conforme al numeral 8.3 de la Convocatoria.

IV) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva. Conforme al numeral 8.1 de la Convocatoria. Lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada, de los licitantes que participen de manera conjunta.

V) Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT", conforme al numeral 8.2 de la Convocatoria.

VI) Escrito bajo protesta decir verdad, que mi representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 18 (Dieciocho)**.

- ❖ En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los aplicables en su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo Número 5 (CINCO)**, de la presente Licitación. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; conforme al **Anexo Número 5 (CINCO)**, de la presente Licitación.
- C. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras Mx”.
- D. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al **Anexo Número 4 (CUATRO)** de la Licitación.
- E. Escrito por el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 5 (CINCO)**, de la presente Licitación.
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 5 (CINCO)**, de la Licitación.
- G. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se obliga en caso de salir adjudicado, a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo Número 5 (CINCO)**, de la presente Licitación.
- H. Escrito bajo protesta de decir verdad, que mi representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo Número 18 (Dieciocho)**.
- I. Escrito mediante el cual afirmen o nieguen los licitantes, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo Número 21 (Veintiuno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

- J. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación. **Anexo Número 21 (Veintiuno).**
- K. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación. **Anexo Número 21 (Veintiuno).**
- L. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que se encuentra inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP. **Anexo Número 21 (Veintiuno).**
- M. Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación, así como el número de Proveedor y el Registro Patronal al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Las personas que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.
- II. Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- A. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía) o cédula profesional, tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B. Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones (Poder Notarial) y tratándose de corredor público presentar Póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública Vigente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGUIMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

- C. Tratándose para persona Moral Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, **para personas Físicas** Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social y **para ambos** (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

- D. Copia del Registro Patronal. (Persona física o Moral)

- E. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo número 13 (anexo trece)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

*Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al **anexo número 13 (anexo número Trece)**.*

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

- F. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva. Conforme al numeral 8.1 de la Convocatoria.
- G. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo y vigente, conforme al numeral 8.3 de la Convocatoria.
- H. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT", conforme al numeral 8.2 de la Convocatoria.
- I. Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, conforme al **Anexo Número 19 (diecinueve)**.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del bien ofertado, así como, de los equipos ofertados en comodato cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- II. Folletos, catálogos e instructivos de los consumibles y accesorios, así como de los equipos ofertados en comodato. La omisión en el cumplimiento de lo solicitado en este punto es causal de descalificación de la propuesta. Deberá enviar por escrito debidamente referenciados en idioma español o traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivos, manuales de operación de los equipos médicos, referidos en las presentes bases y, en extenso los catálogos electrónicos en formato PDF, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad, por lo que para efectos de evaluación se deberán referenciar debidamente con las ofertas técnicas. **PERFECTAMENTE LEGIBLES.**
- III. Carta del Fabricante o del distribuidor Nacional o Importador Primario de los bienes, e insumos donde respalda solidariamente al distribuidor en la entrega de los bienes, Conforme al **Anexo Número 9 (Nueve)**, el cual forma parte de la presente licitación. En caso de que el licitante sea el fabricante, deberá enviar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes.
- IV. Descripción de los bienes ofertados (propuesta técnica), pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Numero 20**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- V. Tratándose de Participantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban de **manera conjunta con el fabricante** de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 39, Fracción I, de la LAASSP, conforme a lo dispuesto en la Regla 5.2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010. conforme al **Anexo Número 6 (Seis)**, de la presente Convocatoria. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- VI. Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de **manera conjunta con el fabricante de los bienes**, que lo bienes importados cumplen con lo dispuesto en la Regla 5.2 "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Conforme al **Anexo número 7 (Siete)**, de la presente Convocatoria.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

- VII. Para aquellos bienes que presenten caducidad, esta no podrá ser menor a 12 meses posteriores a la recepción del mismo a entera satisfacción por el Instituto, debiendo presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se compromete a realizar los cambios cuando estén próximos a caducar. Dicho escrito deberá contener el Número de Convocatoria por el que participa así como el número de partida, clave y descripción de los bienes por los cuales extiende la garantía del periodo de caducidad.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo número 16 (Dieciséis)**.

- VIII. Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete que dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que el Instituto le notifique del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Deberá contener los datos de la convocatoria, número de evento, y los datos de la convocante a quien dirige la carta, la cual deberá ir con el nombre y firma del representante legal o de la persona que firme la totalidad de la convocatoria, preferentemente en hoja membretada del licitante participante; conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, de la presente Licitación.

- IX. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, por el que los licitantes aceptan dotar y entregar según la distribución mencionada en el numeral 2.1 de las bases, los equipos y accesorios necesarios para la utilización de los Bienes descritos en las Partidas objeto de la Presente licitación.

- X. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante asegure que no recabará información procesada en este proyecto, así como que no obtendrá, compartirá, distribuirá o utilizará imágenes, datos o información alguna y aceptar que en caso de realizarlo, acepta que el Instituto tome las acciones legales correspondientes.

- XI. Solo deberá ofertar una marca por partida.

- XII. Escrito libre en donde Manifieste su compromiso de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos otorgados en comodato, hasta el término de los insumos. Este compromiso incluye la sustitución de refacciones originales y la atención técnica en sitio con un tiempo de respuesta no mayor a 48 horas, sin costo adicional para el Instituto.

NOTA: Toda la documentación deberá presentarse perfectamente legible.

6.3. PROPOSICION ECONOMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados en pesos mexicanos descritos en el Requerimiento, indicando la clave/partida, descripción del bien, fabricante, marca, país, cantidad, precio unitario, Importe, subtotal, y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 12 (DOCE)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	--

El licitante participante deberá ofertar el 100% de los bienes requeridos en el Anexo 1(un) del paquete, el no hacerlo será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.4.- CHECK-LIST

Anexo Número 10 (diez), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.5.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN

Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 8 (OCHO), de la presente Licitación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- A) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y.
- B) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y Circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
- C) Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 11 (Once)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 11 (once)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose para persona Moral Copia del Acta Constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde a la adquisición motivo del presente procedimiento, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- Tratándose de persona física copia de su acta de nacimiento correspondiente o, en su caso de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.
- Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

7.4. DOCUMENTOS EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

A). Tratándose de Personas Morales

- I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B). Tratándose de Personas Físicas

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C). Para ambos (Persona Moral o Física):

- I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
- VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, conforme al numeral 8.3 de la Convocatoria.
- VII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, conforme al numeral 8.1 de la Convocatoria.
- VIII) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al numeral 8.2 de la Convocatoria.
- IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.
- X) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 18 (Dieciocho)**, el cual forma parte de las presentes bases.

7.5 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del Fallo.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet, actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2024, reformada mediante la primera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2025 publicada el 22 de enero de 2025.

8.1.- REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LA VIGENCIA QUE ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMEN Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADA EN EL DOF DEL 21 DE MARZO DEL 2024.

De conformidad con lo establecido en el “acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Marzo de 2024 relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- Folio de la opinión.
- Datos generales de la persona titular de la opinión.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. IA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

- El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
- El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
- El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán obtener la misma a través de alguno de los procedimientos siguientes:

A) En el Escritorio virtual:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

B) En el Buzón IMSS:

- I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, a través del medio de autenticación correspondiente;
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y
- IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato .PDF o imprimirse.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	--

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024 PUBLICADAS EN EL DOF EL 22 DE ABRIL DEL 2024.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 28 de junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." El Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, aprobó la Modificación a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dicha Modificación en el Diario Oficial de la Federación.

Primero. Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, así como la fracción IV del artículo 30, ambos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se aprueba la modificación de las reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en su contenido y nombre a fin de dar lugar a las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal Infonavit, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para difundir la modificación aprobada.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación

Cuarto. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a fin de que en un plazo no mayor de 90 días posteriores a la autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación implemente el servicio tecnológico que atienda a las nuevas reglas autorizadas.

Quinto. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Lunes 22 de abril de 2024 DIARIO OFICIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial <https://empresarios.infonavit.org.mx/> y Portal Institucional <https://www.infonavit.org.mx> en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos auto determinados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT. En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciará al respecto.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos auto determinados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos auto determinados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

8.3 REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, REFORMADA MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2025 PUBLICADA EL 22 DE ENERO DE 2025 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios: Opinión del Cumplimiento.

II. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.

III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización. El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar. Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.

II. Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento".

III. Seleccionar la opción guardar. En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36. CFF 32-D, RMF 2.1.36.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente.

Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.

3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.37. Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

- I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.
- II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.
- III. Apercebir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	--

consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma. V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información. CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48 fracción II de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- B) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como, con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones
- C) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- D) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. IA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 12 (doce)**, de las presentes bases.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por paquete, descripción detallada y presentación de acuerdo con el **Anexo del Requerimiento** cantidad, precio unitario ofertado e importe total, conforme al **Anexo 12 (Doce)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los requisitos establecidos en esta convocatoria serán evaluados mediante el cumple y no cumple, siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan cumplido con la evaluación técnica.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego a lo establecido en el reglamento de la LAASSP.

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las Políticas, Bases y Lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Él o los contratos serán adjudicados al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. IA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme al artículo 48 de la LAASSP y lo aplicable a su Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, así como sus anexos; los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones (en caso de aplicar) y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos del paquete.
- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.
- Cuando en su propuesta económica indique más de una marca y/o fabricante y/o país de origen por partida ofertada del paquete.
- Cuando su propuesta técnica-económica no se apegue a las necesidades y/o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- Cuando la Información Presentada y/o Cargada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" ya sean documentos originales y/o copias resulte ilegible y no sea posible identificar o verificar datos que son requeridos y que a falta de los mismos afecte la solvencia de la misma y no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica en las presentes bases.
- Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que así lo requieran e integren la propuesta lleven anotado el número correcto del procedimiento en el que se participa, de no ser así la totalidad de la propuesta será desechada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

- k) Cuando no se oferte la marca solicitada y el número de catálogo incluido en la clave, cuando así se solicite.
- l) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
- m) La falta de las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal de la presente licitación.
- n) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales 2.2.1, 2.2.2.3, 2.6, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, así como los anexos correspondientes de la presente convocatoria.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".
- b). Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 14 (Catorce)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última.

Las cantidades por cada una de las partidas (claves) del paquete objeto de esta licitación, se detallan en el **Requerimiento**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento tendrá(n) una vigencia del día siguiente de la Notificación del Fallo al 31 de Diciembre del 2025.

12.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el instrumento jurídico.

12.3. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS.

“EL INSTITUTO” podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.

En estos casos aplicará, en los términos del artículo 76 de la Ley, lo siguiente:

- A. La cancelación total o parcial de los bienes no entregados, o
- B. La rescisión del contrato

12.4. ÁREAS RESPONSABLES

✓ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	Jefatura de Unidad de Investigación

✓ ÁREA REQUIRENTE (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Requirente	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

✓ **ÁREA TÉCNICA** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Técnica	Coordinación de Programas Nivel Central E1

12.5 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme a la orden de reposición que se genere en su caso.

LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Lugar	Domicilio
Centro de Investigación Biomédica de Oriente, Km 4.5 carretera Atlixco-Metepec sin número, A la poniente del Hospital General de Zona No. 5, Código Postal: 74360, Puebla, Puebla	
Horario de Recepción:	Hora: 9:00 a 16:00 hrs Días: Lunes a Viernes
Responsable de la Recepción:	Dra. Rubí Esmeralda Romo Rodríguez, QFB. Erika Yazmin Bonifacio Maldonado y BQD. Karen A. Ayala Contreras

El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del responsable de la recepción. El cronograma de entrega será establecida de acuerdo al Programa de Entregas".

Los equipos incluidos en su propuesta deberán ser entregados en las Unidades Médicas correspondientes, siendo en este caso el Centro de Investigación Biomédica de Oriente, en la dirección ya señalada. Permanecerán en las instalaciones funcionando en condiciones óptimas hasta término de los insumos.

Las entregas según el bien serán en el domicilio mencionado con anterioridad.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en Calle 5 De Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 En Puebla, Pue., dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

La entrega de los bienes, deberá ser realizada dentro de los **15 (quince) días naturales** posteriores a la emisión de la Orden de Reposición, más 4 días con sanción, siendo la vigencia de la Orden de Reposición de 19 días"; la primera orden de reposición será generada posterior a los 20 días de la firma del contrato.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

NOTA: LOS LICITANTES GANADORES EXPRESAMENTE ACEPTAN QUE PODRAN ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO, PREVIA APROBACION QUE POR ESCRITO EMITAN LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.

12.6.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor, deberá entregar junto con los bienes, remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, orden de reposición, en su caso, copia del programa de entregas.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el presente documento, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el presente oficio, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitado en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal FINAT correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

El proveedor deberá marcar cada uno de los bienes con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
- Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.

  	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	--

- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.

Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".

El equipo refrigerador, se entregará 3 días hábiles antes de la entrega de los insumos.

"Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

"Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.

Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contra etiqueta correspondiente.

La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- Denominación genérica.
- Denominación distintiva.
- Número de serie o lote según corresponda, tratándose de Instrumental Quirúrgico, número de forja.

Para cumplir con la identificación de los bienes El Proveedor, deberá marcar cada uno de ellos con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga e instalación, correrán a cuenta de El Proveedor, el personal de El Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los bienes deberán ser entregados por El Proveedor bajo el esquema LAB "libre a bordo" y DDP "entrega derechos pagados destino final".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-S0-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, El Proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

13.- CANJE

El Instituto, a través del Centro de Investigación Biomédica de Oriente, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados vía correo electrónico Institucional.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, el Instituto sólo aceptará los bienes a reponer por el proveedor, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje o devolución con el documento que emita el organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, la garantía de fabricación que ampare el correcto funcionamiento de los mismos durante su vida útil, la cual no podrá ser menor a 24 meses. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la Unidad.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y serán firmados por su representante."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de la calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.

Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de la calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la COFEPRIS, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de estas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

14.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Penas Convencionales.- De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de que el Proveedor asignado incurra en falta de Suministro en las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria queda obligado a pagar el 2.5 % sobre el monto total de la facturación del día anterior y así sucesivamente conforme a la siguiente tabla, sin considerar los impuestos correspondientes, por cada día de atraso en la entrega de los bienes de que se trate:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
3 días	7.5%
4 días	10%

En cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando "El Proveedor" no entregue los bienes que le haya sido solicitado en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del Contrato para cada partida, requerimiento o concepto.

Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato.

"El Proveedor" a su vez, autoriza a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor.

El Administrador del Contrato y el Auxiliar de Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el sistema FINAT, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "El Instituto".

En este caso "El Instituto" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	--	---

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida, requerimiento o concepto.

El Administrador del Contrato y el Auxiliar de contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas a la empresa adjudicada para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato y el Auxiliar de contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que la empresa adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales. Conforme a lo aplicable a su Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al "El Prestador del Servicio/El Proveedor" las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

El servidor público designado como el Administrador del Contrato y el Auxiliar de contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

15. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

15.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 17 (Diecisiete)**.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, "El Proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "El Instituto", en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (uma)** "El Proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "El Instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "El Instituto" constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "El Instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "El Proveedor" dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a "el instituto" la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, san Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "El Proveedor" para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "el prestador del servicio" ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Proveedor" una vez que "El Instituto" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si “El Proveedor” ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de “El Instituto” con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Prevía confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “El Proveedor” mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

“El Instituto” llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

17. CONDICIONES DE PAGO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación para la cuenta CONAC 21121113 **"De mobiliario y equipo menor no capitalizable"**, por parte de **"El Proveedor"** en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, CP 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Número de proveedor; y
 - Número de contrato; y,
 - Número de alta de almacén
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Positiva y Vigente.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones de INFONAVIT Positiva y Vigente.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del SAT Positiva y Vigente.

En caso de que "El prestador de servicios" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el Instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México.

El pago se depositará al prestador de servicios en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al prestador de servicios sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC".

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

Los prestadores de servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el prestador de servicios conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

18. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN

El IMSS declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 51 a la Ley (LAASSP), en los siguientes casos:

- Quando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados
- Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables
- Quando ninguna persona registre su participación en esta licitación.

19. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente licitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

20. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto "De la solución de las controversias", y del Capítulo Primero de la Instancia de Inconformidad y de acuerdo a lo establecido en los artículos 95 y 96 de la LAASSP, y todos los relacionados a la Ley aplicable, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	--

C.P. 01000,
Ciudad de México
De las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
Dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx

21. ANEXOS.

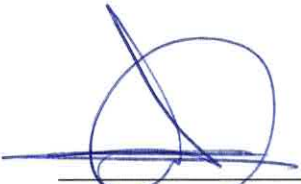
ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Requerimiento.
2	Manifestación de interés en participar en la Licitación
3	Formato de Junta de Aclaraciones.
4	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
5	Formato de Carta Relativa al Punto 6 incisos A, B,E,F,G.
6	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales para la Adquisición de Bienes, y dar Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 del Diario Oficial de La Federación de Fecha 28 De Diciembre 2010
7	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2010.
8	Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de la ley.
9	Formato de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor nacional y/o importador primario de los bienes e insumos.
10	Check-List
11	Acreditación del Licitante
12	Proposición Económica
13	Escrito de régimen obligatorio IMSS
14	Modelo de Contrato
15	Carta de canje de Bienes
16	Escrito de caducidad
17	Garantía de Cumplimiento de Contrato
18	Carta Bajo Protesta de no Conflicto de Intereses Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
19	Formato de Información Reservada y Confidencial
20	Formato propuesta técnica

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
21	Manifiesto

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 222 2881204 y 2222865640 y correos electrónicos isidro.luna@imss.gob.mx; maria.martinezni@imss.gob.mx

Atentamente,


C.P. Isidro Luna Arenas
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios


Mtra. María Guadalupe Martínez Nieves
Elaboró


Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar
Revisó



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

REQUERIMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

PAQUETE ÚNICO:

PARTID A	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
1	379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
2	379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	2	5
3	379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	3
4	379	034	0107	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641398. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	2	4
5	379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341089. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
6	379	034	0156	00	00	CD7: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA TIPO I DE TAMAÑO 40 KILODALTONES (KDA) Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA DE CELULA T. FLUOROCROMO: APC. CLONA: M-1701. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 653311. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
7	379	034	0172	00	00	CD8: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLUCOPROTEINA DIMERICA DE 65-70 KDA CARACTERIZA A LINFOCITOS T,	PZA	1	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-S0-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTID A	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						SUPRESOR/CITOTOXICO. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA: SK1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			
8	379	034	0198	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:V450. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	2	5
9	379	034	0206	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655409. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
10	379	034	0222	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: PECY7. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341092. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
11	379	034	0230	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340923. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	8	20
12	379	034	0271	00	00	CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE 150-170 KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA. FLUOROCROMO:PE. CLONA:L138. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347837. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	2	4
13	379	034	0305	00	00	CD15: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y EOSINOFILOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:MMA. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347423. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	2	6
14	379	034	0347	00	00	CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:SJ25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	10	25
15	379	034	0354	00	00	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:V450. CLONA:L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	3	8
16	379	034	0362	00	00	CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA), SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:V450. CLONA:B-LY4. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658169. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	2	6
17	379	034	0370	00	00	CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPO I DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFAMILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESA EN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMIAS DE CELULAS B. FLUOROCROMO:APC. CLONA:S-HCL-1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	4	9





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTID A	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
18	379	034	0404	00	00	CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA SIALOPROTEINA DE 35-45 KILODALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI), SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:ML5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658331. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	3
19	379	034	0412	00	00	CD25: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL RECEPTOR DE IL-2, TIENE UN PESO MOLECULAR DE 55 KDA Y SE ENCUENTRA EN LINFOCITOS. FLUOROCROMO:PE. CLONA:ZA3. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341009. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
20	379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	4	10
21	379	034	0594	00	00	CD41A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA AL COMPLEJO GPIIB/IIIA DE 140 KDA Y SE ENCUENTRA EN PLAQUETAS MEGACARIOBLASTOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:H1P8. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340929. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
22	379	034	0602	00	00	CD42A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA CADENA SIMPLE DE 17 A 22 KILODALTONES (KDA) 1-5, GLICOPROTEINA DE MEMBRANA DE PLAQUETAS TAMBIEN CONOCIDA COMO GP IX. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:BEB1. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348083. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
23	379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C. CLONA:2D1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	16	40
24	379	034	0743	00	00	CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIa, LA SUBUNIDAD 2 COMUN (CADENA 23 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIB/IIIA Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO:FITC. CLONA:RUU-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
25	379	034	0776	00	00	CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE LA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO:PE. CLONA:B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	3
26	379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656647. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	2	6
27	379	034	0875	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340529. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
28	379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDO A	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
29	379	034	0891	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:APC. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	4	9
30	379	034	0909	00	00	CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I DE 70 KILODALTONES (KDA) SE EXPRESA EN CELULAS DENDRITICAS DE SANGRE PERIFERICA. FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	3	8
31	379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
32	379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	2	4
33	379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
34	379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGK+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:TB28-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
35	379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	3
36	379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA POLIMERASA DE 60 KILODALTONES (KDA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	3	8
37	379	159	8422	00	00	PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
38	379	159	8430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO FACSCANTO-II CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
39	379	760	4414	4414	01	SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEVADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.	PZA	4	10
40	379	765	4518	00	01	FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE	PZA	8	20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTID A	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
						CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.			
41	379	765	5358	00	01	CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.	PZA	4	11
42	379	820	0014	00	01	FACSFLOWSHEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PRESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 342003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FSCS CALIBUR.	PZA	40	100
43	379	034	1105	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PROTEOGLICANO4 CONDOITIN SULFATO CONOCIDO COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE CELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DEL CEREBRO. FLUOROCROMO:PE CLONA:9.2.27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	4	10
44	379	689	0014	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO:658621 PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSCANTO II CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSCANTO Y FACS LYRIC	PZA	1	3
45	379	111	0186	00	00	PHARMLYSE SOLUCION PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 100ML.	PZA	56	140
46	379	903	4594	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS EN CELULAS PROGENITORAS (INMADURAS) INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD3-V450/CD45-V500C/MPO-FITC/CD79A-PE/CD34-PERCP-CY5.5/CD19-PE-CY7/CD7-APC/CD3M-APCH7, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO MODELO FACS CANTO Y FACS LYRIC	ENV	34	84
47	379	903	4602	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD16CD13CD34CD117CD118CD10HLA-DRCD45, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO MODELO FACS CANTO Y FACS LYRIC	KIT	10	24
48	379	903	4610	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD35CD64CD34CD117IREM-2CD14HLA-DRCD4 PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC	KIT	10	26
49	379	903	4628	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD36CD105CD34CD117CD33CD71HLA-DRCD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC	ENV	2	5
50	379	903	4636	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: TDT/CD56/CD34/CD117/CD7/CD19/HLA-DR/CD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC	ENV	2	5
51	379	903	4644	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE CELULAS B INMADURAS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD58/CD66C/CD34/CD19/CD38/CD20/CD45/CD10, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC	ENV	12	31
52	379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:656867. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC	PZA	1	3
53	379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:661564. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC	PZA	1	3
54	379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC	PZA	1	2
55	379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HP-CA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	9	22
56	379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	2	5
57	379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CANTO Y FACS LYRIC	PZA	1	2
58	379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.	PZA	1	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTID A	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
59	379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
60	379	820	0048	00	00	INTRASURE SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.	PZA	22	54
61	379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO FACSCANTO II. PRESENTACION: 5L.	PZA	9	22
62	379	034	1121	00	00	ANTI-TCR GAMMA/DELTA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA EPIOTOPO DEL RECEPTOR DE CELULAS T Y ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T EN LA SANGRE PERIFERICA, TIMO, BAZO Y GLANDULA LINFOIDE. FLUOROCROMO:FITC CLONA:11F2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347903. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
63	379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341650. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
64	379	034	0701	00	00	CD56 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN ANTIGENO PRESENTE EN LINFOCITOS CITOLITICOS NATURALES (NK) QUE ES LA ISOFORMA DE 140-KDALTONES (KDA) DE LA MOLECULA DE ADHESION CELULAR NEURAL (NCAM). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:NCAM16.2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335791. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
65	379	034	0636	00	00	CD44: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL TIPOI DE 90 KDA EXPRESADA EN PROGENITORES ERITROIDES. FLUOROCROMO:FIT-C. CLONA:L178. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347943. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
66	379	034	0990	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
67	379	034	0669	00	00	CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220 KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO DIFERENCIADOS. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:L48. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 337167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	PZA	1	2
68	379	622	0017	00	00	CYCLOSCOPE, MEZCLA DE ANTICUERPOS PURIFICADOS: CD19, CD20, CD22 Y CD23, FLUOROCROMO FITC, PARA EL ANALISIS DE ADN DE POBLACIONES DE CELULAS B EN MUESTRAS DE MEDULA OSEA. PRESENTACION: CAJA PARA 20 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: CYT-CS-19-20-22-23. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II / FACSLYRIC	KIT	10	25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECIBIDO Y SOLICITADO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES

PAQUETE ÚNICO:

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Centro de Investigación Biomédica de Oriente	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACION	220104	
									CENTRO DE COSTOS	280903	
										CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
2	379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA), Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2
							Noviembre			1	3
							SUBTOTAL			2	5
3	379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2
							Noviembre			0	1
							SUBTOTAL			1	3
4	379	034	0107	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641398. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2
							Noviembre			1	2
							SUBTOTAL			2	4
5	379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341089. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
6	379	034	0156	00	00	CD7: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA TIPO I DE TAMAÑO 40 KILODALTONES (KDA) Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA DE CELULA T. FLUOROCROMO: APC. CLONA: M-T701. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 653311. PARA SU USO EN EL	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Centro de Investigación Biomédica de Oriente	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220104	
									CENTRO DE COSTOS	280903	CANTIDAD MÍNIMA
						EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					
7	379	034	0172	00	00	CD8: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLUCOPROTEINA DIMERICA DE 65-70 KDA CARACTERIZA A LINFOCITOS T, SUPRESOR/CITOTOXICO. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA: SK1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
8	379	034	0198	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:V450. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		2	4
							Noviembre			0	1
							SUBTOTAL			2	5
9	379	034	0206	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655409. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
10	379	034	0222	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: PECY7. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341092. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
11	379	034	0230	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC. CLONA:HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340923. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		6	16
							Noviembre			2	4
							SUBTOTAL			8	20
12	379	034	0271	00	00	CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE 150-170 KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA. FLUOROCROMO:PE. CLONA:L138. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347837. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2
							Noviembre			1	2
							SUBTOTAL			2	4
13	379	034	0305	00	00	CD15: ANTICUERPO MONOCLONA QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS	Octubre	PZA		1	3
							Noviembre			1	3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Centro de Investigación Biomédica de Oriente	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220104	
									CENTRO DE COSTOS	280903	
										CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
						Y EOSINOFILOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:MMA. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347423. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	SUBTOTAL			2	6
14	379	034	0347	00	00	CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:SJ25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		7	16
							Noviembre			3	9
							SUBTOTAL			10	25
15	379	034	0354	00	00	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:V450. CLONA:L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		2	4
							Noviembre			1	4
							SUBTOTAL			3	8
16	379	034	0362	00	00	CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA), SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:V450. CLONA:B-LY4. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658169. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		2	6
							Noviembre				
							SUBTOTAL			2	6
17	379	034	0370	00	00	CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPO I DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFAMILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESA EN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMIAS DE CELULAS B. FLUOROCROMO:APC. CLONA:S-HCL-1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		3	7
							Noviembre			1	2
							SUBTOTAL			4	9
18	379	034	0404	00	00	CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA SIALOPROTEINA DE 35-45 KILODALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI), SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:ML5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658331. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2
							Noviembre			0	1
							SUBTOTAL			1	3
19	379	034	0412	00	00	CD25: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL RECEPTOR DE IL-2, TIENE UN PESO MOLECULAR DE 55 KDA Y SE ENCUENTRA EN LINFOCITOS. FLUOROCROMO:PE. CLONA:2A3. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341009. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Centro de Investigación Biomédica de Oriente	
	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR				UNIDAD DE INFORMACION	220104	
									CENTRO DE COSTOS	280903	
										CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
20	379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		2	5
							Noviembre			2	5
							SUBTOTAL			4	10
21	379	034	0594	00	00	CD41A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA AL COMPLEJO GPIIB/IIIA DE 140 KDA Y SE ENCUENTRA EN PLAQUETAS MEGACARIOBLASTOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:HIP8. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340929. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
22	379	034	0602	00	00	CD42A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA CADENA SIMPLE DE 17 A 22 KILODALTONES (KDA) 1-5, GLICOPROTEINA DE MEMBRANA DE PLAQUETAS TAMBIEN CONOCIDA COMO GP IX. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:BEB1. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348083. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
23	379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:VS00C. CLONA:2D1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		8	20
							Noviembre			8	20
							SUBTOTAL			16	40
24	379	034	0743	00	00	CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIA, LA SUBUNIDAD 2 COMUN (CADENA 3 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIB/IIIA Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO:FITC. CLONA:RUU-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
25	379	034	0776	00	00	CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DELA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO:PE. CLONA:B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2
							Noviembre			0	1
							SUBTOTAL			1	3
26	379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE	Octubre	PZA		2	6
							SUBTOTAL			2	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. IA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Centro de Investigación Biomédica de Oriente	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACION	220104	
									CENTRO DE COSTOS	280903	CANTIDAD MÍNIMA
						CATALOGO: 656647. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					
27	379	034	0875	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340529. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
28	379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2
							Noviembre			0	1
							SUBTOTAL			1	3
29	379	034	0891	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:APC. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		4	9
							SUBTOTAL			4	9
30	379	034	0909	00	00	CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I DE 70 KILODALTONES (KDA) SE EXPRESA EN CELULAS DENDRITICAS DE SANGRE PERIFERICA. FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		3	8
							SUBTOTAL			3	8
31	379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
32	379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		2	4
							SUBTOTAL			2	4
33	379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. IA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Centro de Investigación Biomédica de Oriente	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACION	Z20104	
									CENTRO DE COSTOS	280903	CANTIDAD MÍNIMA
34	379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGG+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:TB28-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
35	379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2
							Noviembre			0	1
							SUBTOTAL			1	3
36	379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA POLIMERASA DE 60 KILODALTONES (KDA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		3	8
							SUBTOTAL			3	8
37	379	159	8422	00	00	PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
38	379	159	8430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO FACSCANTO-II CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
39	379	760	4414	00	01	SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEVADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.	Octubre	PZA		4	10
							SUBTOTAL			4	10
40	379	765	4518	00	01	FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO.MODELO: FACS CALIBUR.	Octubre	PZA		5	13
							Noviembre			3	7
							SUBTOTAL			8	20
41	379	765	5358	00	01	CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS	Octubre	PZA		4	11
							SUBTOTAL			4	11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Centro de Investigación Biomedica de Oriente	
	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR				UNIDAD DE INFORMACION	220104	
									CENTRO DE COSTOS	280903	CANTIDAD MÍNIMA
						CALIBUR.					
42	379	820	0014	00	01	FACS FLOWSHEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PRESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 342003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FSCS CALIBUR.	Octubre	PZA		26	66
							Noviembre			14	34
							SUBTOTAL			40	100
43	379	034	1105	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PROTEOGLICANO4 CON DROTTIN SULFATO CONOCIDO COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE CELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DEL CEREBRO. FLUOROCROMO: PE CLONA: 9.2.27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		2	5
							Noviembre			2	5
							SUBTOTAL			4	10
44	379	689	0014	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 658621 PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSCANTO II CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSCANTO Y FACS LYRIC	Noviembre	PZA		1	3
							SUBTOTAL			1	3
45	379	111	0186	00	00	PHARM LYSÉ SOLUCION PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 100ML.	Octubre	PZA		45	110
							Noviembre			11	30
							SUBTOTAL			56	140
46	379	903	4594	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS EN CELULAS PROGENITORAS (INMADURAS) INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD3-V450/CD45-V500C/MPO-FITC/CD79A-PE/CD34-PERCP-CY5.5/CD19-PE-CY7/CD7-APC/CD3M-APCH7, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO MODELO FACS CANTO Y FACS LYRIC	Octubre	ENV		17	42
							Noviembre			17	42
							SUBTOTAL			34	84
47	379	903	4602	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD16CD13CD34CD117CD11BCD10HLA-DRCD45, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO MODELO FACS CANTO Y FACS LYRIC	Octubre	KIT		10	24
							SUBTOTAL			10	24
48	379	903	4610	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD35CD64CD34CD117IREM-2CD14HLA-DRCD4 PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC	Octubre	KIT		10	26
							SUBTOTAL			10	26
49	379	903	4628	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD36CD105CD34CD117CD33CD71HLA-DRCD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO MARCA FACS CANTO Y FACS LYRIC	Octubre	ENV		1	3
							Noviembre			1	2
							SUBTOTAL			2	5
50	379	903	4636	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: TDT/CD56/CD34/CD117/CD7/CD19/HLA-DR/CD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS	Octubre	ENV		1	3
							Noviembre			1	2
							SUBTOTAL			2	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Centro de Investigación Biomédica de Oriente	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220104	
									CENTRO DE COSTOS	280903	
											CANTIDAD MÍNIMA
						CANTO Y FACS LIRYC					
51	379	903	4644	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE CELULAS B INMADURAS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD58/CD66C/CD34/CD19/CD38/CD20/CD45/CD10, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LIRYC	Octubre	ENV		9	22
							Noviembre			3	9
							SUBTOTAL			12	31
52	379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:656867 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC	Noviembre	PZA		1	3
							SUBTOTAL			1	3
53	379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:661564 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC	Octubre	PZA		1	1
							Noviembre			0	2
							SUBTOTAL			1	3
54	379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505 . PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
55	379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HP-CA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.	Octubre	PZA		4	8
							Noviembre			5	14
							SUBTOTAL			9	22
56	379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.	Octubre	PZA		2	5
							SUBTOTAL			2	5
57	379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CANTO Y FACS LYRIC	Octubre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
58	379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.	Octubre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
59	379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286.MODELO: FACS CANTO II.	Noviembre	PZA		1	2
							SUBTOTAL			1	2
60	379	820	0048	00	00	INTRASUR SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.	Octubre	PZA		17	40
							Noviembre			5	14
							SUBTOTAL			22	54
61	379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO	Octubre	PZA		5	14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		Centro de Investigación Biomédica de Oriente	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN		220104	
									CENTRO DE COSTOS		280903	
						FACSCANTO II. PRESENTACION: 5L	Noviembre			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
							SUBTOTAL			4	8	
										9	22	
62	379	034	1121	00	00	ANTI-TCR GAMMA/DELTA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA EPITOPO DEL RECEPTOR DE CELULAS T Y ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T EN LA SANGRE PERIFERICA, TIMO, BAZO Y GLANDULA LINFOIDE. FLUOROCROMO:FITC CLONA:11F2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347903. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2	
							SUBTOTAL				1	2
63	379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341650. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2	
							SUBTOTAL				1	2
64	379	034	0701	00	00	CD56 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN ANTIGENO PRESENTE EN LINFOCITOS CITOLITICOS NATURALES (NK) QUE ES LA ISOFORMA DE 140-KDALTONES (KDA) DE LA MOLECULA DE ADHESION CELULAR NEURAL (NCAM). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:NCAM16.2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335791. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2	
							SUBTOTAL				1	2
65	379	034	0636	00	00	CD44: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL TIPOI DE 90 KDA EXPRESADA EN PROGENITORES ERITROIDES. FLUOROCROMO:FIT-C. CLONA:L178. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347943. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Noviembre	PZA		1	2	
							SUBTOTAL				1	2
66	379	034	0990	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2	
							SUBTOTAL				1	2
67	379	034	0669	00	00	CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220 KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO DIFERENCIADOS. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:L48. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 337167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	Octubre	PZA		1	2	
							SUBTOTAL				1	2
68	379	622	0017	00	00	CYCLOSCOPE. MEZCLA DE ANTICUERPOS PURIFICADOS:	Octubre	KIT		7	17	

PARTIDA	Clave					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	Centro de Investigación Biomédica de Oriente	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220104	
									CENTRO DE COSTOS	280903	
										CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
						CD19, CD20, CD22 Y CD23, FLUOROCROMO FITC, PARA EL ANALISIS DE ADN DE POBLACIONES DE CELULAS B EN MUESTRAS DE MEDULA OSEA. PRESENTACION: CAJA PARA 20 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: CYT-CS-19-20-22-23. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II / FACSLYRIC	Noviembre			3	8
							SUBTOTAL			10	25

CONTACTO:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
Centro de Investigación Biomédica de Oriente	DRA. IRMA FABIOLA DOMÍNGUEZ AVILÉS	irma.dominguez@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA ATlixco METEPEC C.P. 74360	01 (244) 444 1173	08:00 A 16:00 HRS	A DETERMINAR POR LA COODINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXO TÉCNICO:

Para la adquisición de estos consumibles, con fundamento en el artículo 79 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en participar deberán observar lo siguiente:

Presentar en su propuesta la oferta de los bienes, y en comodato y sin costo adicional para el Instituto, los equipos y accesorios asociados necesarios para la utilización de los bienes descritos en las partidas, con las siguientes características y distribución:

Nombre del equipo	Cantidad	Características	Unidad Médica
Citómetro de flujo	1	El citómetro debe poseer un sistema óptico de 3 láseres: uno azul (488 nm, enfriado por aire, 20 mW de estado sólido), uno rojo (633 nm, 17 mW HeNe) y uno violeta (405 nm, 30 mW de estado sólido). Configuración de detectores: contar con un octágono con cinco PMT y que detecte luz del láser azul de 488 nm y trigonos que contienen dos PMT cada uno que detecten luz de los láseres rojo de 633 nm y violeta de 405 nm, para detección de 8 colores: V450, V500c, FITC, PE, PERCP-CY5.5, PE-CY7, APC, APC-H7, además de los parámetros físicos FSC y SSC. El sistema de fluidos con enfoque hidrodinámico dentro de la celda de flujo para alinear las células en una fila. Sensibilidad de fluorescencia (FITC <100 MESF; PE <50 MESF). Sistema electrónico digital que permita la adquisición de muestras de hasta 10,000 eventos/segundo y su almacenamiento en un archivo individual, asimismo, debe contar con la función sumatoria en caso de detención de la adquisición. Control de calidad automatizado mediante perlas de calibración. Volumen muerto de muestra debe ser menor de 30 µL (tubos de 12 x 75 mm). Carro de fluidos integrado con 3 conectores para suministrar directamente durante la adquisición, tanque de desechos de 10 L, lavado automático del inyector de muestra para evitar contaminación. Estación bioinformática con software para la adquisición de las muestras, 16 GB RAM como mínimo, disco duro de 2 x 500 GB y Windows 10 de 64-bit. Requerimiento de instalación: 100/115/230 VAC, 50-60Hz, dimensiones 61x91x64 cm (carritos de fluidos 61x73x64 cm), peso 145 kg.	Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR)

Citómetro de flujo	1	El citómetro debe poseer un sistema óptico de 3 láseres con auto alineación: uno azul (488 nm con una potencia de 20 mW, de estado sólido; filtros BandPass 783/56 nm, BandPass 700/54 nm, BandPass 586/42 nm, BandPass 527/32 nm y BandPass 488/15 nm), uno rojo (640 nm con una potencia de 40 mW, de estado sólido; filtros BandPass 783/56 nm, BandPass 720/30 nm y 660/10 nm) y uno violeta (405 nm con una potencia de 40 mW, de estado sólido; filtros LongPass 755 nm, BandPass 715/50 nm, BandPass 606/36 nm, BandPass 528/45 nm y BandPass 488/45 nm); configuración para detección de 8 colores: V450, V500c, FITC, PE, PERCP-CY5.5, PE-CY7, APC, APC-H7, además de los parámetros físicos FSC y SSC, con posibilidad de upgrade para leer hasta 12 colores en caso de requerirse. El sistema de fluidos con enfoque hidrodinámico dentro de la celda de flujo para alinear las células en una fila, además debe contar con bajo coeficiente de expansión térmica. Sensibilidad de fluorescencia (FITC <85 MESF; PE <20 MESF). Reconocimiento automático de cambio de filtros mediante unidades de filtro-espejo codificadas con chip. Sistema electrónico digital que permita la adquisición de muestras de hasta 35,000 eventos/segundo (ideal para muestras de seguimiento para evaluación de respuesta al tratamiento, necesario para leer mínimo 5 millones de células por tubo), sin límite de eventos adquiridos y almacenamiento en un archivo individual. Control de calidad automatizado mediante perlas de calibración. Encendido y apagado automático programado. Sistema de fluidos con tanque de desechos con capacidad de al menos 5 L, y tanques para soluciones de corrida de al menos 5 L o contar con adaptadores para conectar directamente al depósito de 20 L, lavado automático del inyector de muestra para evitar contaminación. Estación bioinformática con software para la adquisición de las muestras, 16 GB RAM como mínimo, hard drive de 1 TB para almacenamiento de datos, monitor de 27". Volumen muerto de muestra de 30 µL (tubos de 12 x 75 mm). Resolución de SSC y FSC de 0.2 µm. Especificaciones eléctricas 100–240 ±10% VAC, 50–60 ±10% Hz Corriente 2 A, Potencia 150W, dimensiones 63.2x57.9x57.9 cm (con tanque y cargador 107.2x57.9x57.9 cm), peso 56 kg.	
--------------------	---	--	--

Equipos y accesorios asociados			
Nombre del equipo	Cantidad	Características	Unidad Médica
Equipo de cómputo	2	Estación de trabajo bioinformático, procesador con 16 hilos de cómputo, 64 GB de RAM, monitor de 24", mouse y teclado.	Centro de Investigación Biomédica de Oriente (CIBIOR)
Software para análisis de archivos citométricos	2	Software para análisis de archivos citométricos (FCS) de muestras oncohematológicas con herramientas que permitan el análisis multivariable, preciso, eficiente y reproducible mediante el uso de diversos diagramas (de puntos, histogramas, estadísticos), diagramas multidimensionales que permita la separación automática de poblaciones de utilidad para el análisis de muestras complejas. Visualización simultáneamente de múltiples gráficos y que además permita el análisis multi-tubos mediante la fusión de archivos FCS.	
Refrigerador	1	Capacidad de 12 pies cúbicos (339L), rango de temperatura 2 a 10 C, sistema de alarma audible y visual de altas y bajas de temperatura, requerimiento eléctrico 115 V. Deberá ser instalado y quedar en funcionamiento 3 días previos a la entrega de insumos.	

Estos equipos, permanecerán en las instalaciones del requirente hasta el consumo total de los insumos adquiridos con el programa de servicios técnicos correctivos y preventivos incluidos.

Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Clave	Descripción del Bien solicitado	Indicar clave de la norma con la que	Nombre del documento con el	Registro Sanitario	No Aplica	Especificar si se Requieren
-------	---------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------	--------------------	-----------	-----------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		deben cumplir los bienes	que se acreditará el cumplimiento de la misma			Muestras, marcar con una "X".
379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0107	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA)1 QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641398. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341089. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0156	00	00	CD7: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA TIPO I DE TAMAÑO 40 KILODALTONES (KDA) Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA DE CELULA T. FLUOROCROMO: APC. CLONA: M-T701. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 653311. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0172	00	00	CD8: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLUCOPROTEINA DIMERICA DE 65-70 KDA CARACTERIZA A LINFOCITOS T, SUPRESOR/CITOTOXICO. FLUOROCROMO: PE-CY7. CLONA: SK1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0198	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:V450. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0206	00	00	CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655409. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0222	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA				No Aplica	No



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: PECY7. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341092. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.					
379	034	0230	00	00	CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340923. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	0271	00	00	CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE 150-170 KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA. FLUOROCROMO: PE. CLONA: L138. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347837. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	0305	00	00	CD15: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y EOSINOFILOS. FLUOROCROMO: FITC. CLONA: MMA. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347423. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	0347	00	00	CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO: PE- CY7. CLONA: SJ25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	0354	00	00	CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO: V450. CLONA: L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	0362	00	00	CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA), SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: B-LY4. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658169. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	0370	00	00	CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPO I DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFAMILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESA EN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMIAS DE CELULAS B. FLUOROCROMO: APC. CLONA: S-HCL-1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	0404	00	00	CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA SIALOPROTEINA DE 35-45 KILODALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI), SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: MLS. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658331. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	0412	00	00	CD25: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL RECEPTOR DE IL-2, TIENE UN PESO MOLECULAR DE 55 KDA Y SE ENCUENTRA EN LINFOCITOS. FLUOROCROMO: PE. CLONA: 2A3. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341009. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS			No	No	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			Aplica	
379	034	0594	00	00	CD41A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA AL COMPLEJO GPIIB/IIIA DE 140 KDA Y SE ENCUENTRA EN PLAQUETAS MEGACARIOBLASTOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:HIP8. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340929. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No
379	034	0602	00	00	CD42A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA CADENA SIMPLE DE 17 A 22 KILODALTONES (KDA) 1-5, GLICOPROTEINA DE MEMBRANA DE PLAQUETAS TAMBIEN CONOCIDA COMO GP IX. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:BEB1. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348083. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No
379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR-LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO:V500C. CLONA:2D1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No
379	034	0743	00	00	CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIA, LA SUBUNIDAD 2 COMUN (CADENA 3 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIB/IIIA Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO:FITC. CLONA:RUU-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No
379	034	0776	00	00	CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE LA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO:PE. CLONA:B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No
379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENQUIMAL. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA:JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656647. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No
379	034	0875	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340529. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No
379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No
379	034	0891	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:APC. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No
379	034	0909	00	00	CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I DE 70 KILODALTONES (KDA) SE EXPRESA EN CELULAS DENDRITICAS DE SANGRE PERIFERICA. FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO:			No Aplica	No



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					658171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					
379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGG+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:T828-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No	
379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS T Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA POLIMERASA DE 60 KILOBALTONES (KDA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No	
379	159	8422	00	00	PERLAS CALIBRADORAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDIVA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	0525R2016		SI	No	
379	159	8430	00	00	PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO FACSCANTO-II CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.	0525R2016		SI	No	
379	760	4414	00	01	SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEVADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.	3109R91 SSA		SI	No	
379	765	4518	00	01	FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.	3109R91 SSA		SI	No	
379	765	5358	00	01	CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.			No Aplica	No	
379	820	0014	00	01	FACSFLUOWSHEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PRESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 342003. PARA SU	3109R91 SSA		SI	No	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FSCS CALIBUR.					
379	034	1105	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PROTEOGLICANO4 CONDROITIN SULFATO CONOCIDO COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE CELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DEL CEREBRO. FLUOROCROMO:PE CLONA:9.2.27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.			No Aplica	No	
379	689	0014	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO:658621 PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSCANTO II CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSCANTO Y FACS LYRIC	0525R2016		SI	No	
379	111	0186	00	00	PHARMLYSE SOLUCION PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 100ML.			No Aplica	No	
379	903	4594	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS EN CELULAS PROGENITORAS (INMADURAS) INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD3-V450/CD45-V500C/MPO- FITC/CD79A-PE/CD34-PERCP-CY5.5/CD19-PE-CY7/CD7-APC/CD3M- APCH7, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC			No Aplica	No	
379	903	4602	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD16CD13CD34CD117CD11BCD10HLA- DRCD45, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO MODELO FACS CANTO Y FACS LYRIC			No Aplica	No	
379	903	4610	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD35CD64CD34CD117TREM-2CD14HLA- DRCD4 PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC			No Aplica	No	
379	903	4628	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD36CD105CD34CD117CD33CD71HLA- DRCD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC			No Aplica	No	
379	903	4636	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES:TD7/CD56/CD34/CD117/CD7/CD19/HLA- DR/CD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC			No Aplica	No	
379	903	4644	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE CELULAS B INMADURAS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD58/CD66C/CD34/CD19/CD38/CD20/CD45/CD10, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC			No Aplica	No	
379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:656867. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC			No Aplica	No	
379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:661564. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC			No Aplica	No	
379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC			No Aplica	No	
379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.			No Aplica	No	
379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO, FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.			No Aplica	No	
379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CANTO Y FACS LYRIC			No Aplica	No	
379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO, FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.			No Aplica	No	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	820	0048	00	00	INTRASURE SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.				No Aplica	No
379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO FACSCANTO II. PRESENTACION: 5L.				No Aplica	No
379	034	1121	00	00	ANTI-TCR GAMMA/DELTA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA EPIOTOPO DEL RECEPTOR DE CELULAS T Y ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T EN LA SANGRE PERIFERICA, TIMO, BAZO Y GLANDULA LINFOIDE. FLUOROCROMO:FITC CLONA:11F2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347903. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341650. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0701	00	00	CD56 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN ANTIGENO PRESENTE EN LINFOCITOS CITOLITICOS NATURALES (NK) QUE ES LA ISOFORMA DE 140-KDALTONES (KDA) DE LA MOLECULA DE ADHESION CELULAR NEURAL (NCAM). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:NCAM16.2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335791. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0636	00	00	CD44: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL TIPOI DE 90 KDA EXPRESADA EN PROGENITORES ERITROIDES. FLUOROCROMO:FIT-C. CLONA:L178. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347943. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0990	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	034	0669	00	00	CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220 KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO DIFERENCIADOS. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:L48. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 337167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.				No Aplica	No
379	622	0017	00	00	CYCLOSCOPE, MEZCLA DE ANTICUERPOS PURIFICADOS: CD19, CD20, CD22 Y CD23, FLUOROCROMO FITC, PARA EL ANALISIS DE ADN DE POBLACIONES DE CELULAS B EN MUESTRAS DE MEDULA OSEA. PRESENTACION: CAJA PARA 20 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: CYT-CS-19-20-22-23. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II / FACSLYRIC				No Aplica	No

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	--

El presente contrato tendrá un tiempo de vigencia del día siguiente a la notificación del fallo a 31 de diciembre de 2025.

b) Plazo de entrega del bien, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme a la orden de reposición que se genere en su caso.

LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Lugar	Domicilio
Centro de Investigación Biomédica de Oriente, Km 4.5 carretera Atlixco-Metepec sin número, Ala poniente del Hospital General de Zona No. 5, Código Postal: 74360, Puebla, Puebla	
Horario de Recepción:	Hora: 9:00 a 16:00 hrs Días: Lunes a Viernes
Responsable de la Recepción:	Dra. Rubí Esmeralda Romo Rodríguez, QFB. Erika Yazmin Bonifacio Maldonado y BQD. Karen A. Ayala Contreras

El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del responsable de la recepción. El cronograma de entrega será establecida de acuerdo con el "Programa de Entregas".

Los equipos incluidos en su propuesta deberán ser entregados en las Unidades Médicas correspondientes, siendo en este caso el Centro de Investigación Biomédica de Oriente, en la dirección ya señalada. Permanecerán en las instalaciones funcionando en condiciones óptimas hasta término de los insumos.

Las entregas según el bien se determinarán por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en Calle 5 De Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 En Puebla, Pue., dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

La entrega de los bienes, deberá ser realizada dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente (Anexo), más 4 días con sanción, siendo la vigencia de la Orden de Reposición de 19 días"; la primera orden de reposición será generada posterior a los 20 días de la firma del contrato.

NOTA: LOS LICITANTES GANADORES EXPRESAMENTE ACEPTAN QUE PODRAN ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO, PREVIA APROBACION QUE POR ESCRITO EMITAN LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.

II.-CONDICIONES DE ENTREGA:

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor, deberá entregar junto con los bienes, remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, orden de reposición, en su caso, copia del programa de entregas.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el presente documento, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el presente oficio, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitado en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

El proveedor deberá marcar cada uno de los bienes con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
- Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.

Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	--

El equipo refrigerador, se entregará 3 días hábiles antes de la entrega de los insumos.

"Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

"Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.

Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contra etiqueta correspondiente.

La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- Denominación genérica.
- Denominación distintiva.
- Número de serie o lote según corresponda, tratándose de Instrumental Quirúrgico, número de forja.

Para cumplir con la identificación de los bienes El Proveedor, deberá marcar cada uno de ellos con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga e instalación, correrán a cuenta de El Proveedor, el personal de El Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los bienes deberán ser entregados por El Proveedor bajo el esquema LAB "libre a bordo" y DDP "entrega derechos pagados destino final".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, El Proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

Fabricantes y Distribuidores
• Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta. ○ Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años conforme al artículo 376 de la ley General de Salud deberá enviar: ▪ Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga. ▪ Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS. ▪ Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presente copia fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga.

Licencia Sanitaria.

Autorización del responsable sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibo por parte de la COFEPRIS. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Clave					Descripción del bien solicitado	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)	Tipo de Permiso (ESPECIFICAR)	Folletos	Catálogos	Fotografías	Otros "Especificar"	No se requiere
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
379	034	0040	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA) Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: V450. CLONA: UCHT1. PRESENTACION: FRASCO 600 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 560365. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0073	00	00	CD3: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON LA CADENA EPSILON DEL ANTIGENO CD3/ COMPLEJO DEL RECEPTOR DEL ANTIGENO DE CELULAS T (TCR), PRESENTE EN LOS LINFOCITOS T: TCR A/B O GAMMA/DELTA (70 A 90 KDA). Y TIMOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641397. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0099	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA) ¹ QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341654. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0107	00	00	CD4: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE 55 KILODALTONES (KDA) ¹ QUE ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T COLABORADORES/INDUCTORES Y MONOCITOS. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: SK3.12. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 641398. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0123	00	00	CD5: RECONOCE UN ANTIGENO DE LINFOCITO T HUMANO, DE 67 KILODALTONES (KDA) Y SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5. CLONA: L17F12. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341089. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0156	00	00	CD7: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA TIPO I DE TAMAÑO 40 KILODALTONES (KDA) Y SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA DE CELULA T. FLUOROCROMO: APC. CLONA: M-T701. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 653311. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0172	00	00	CD8: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DIMERICA DE 65-70 KDA CARACTERIZA A LINFOCITOS T, SUPRESOR/CITOTOXICO. FLUOROCROMO: PE-CY7.						Hoja técnica	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

						CLONA: SK1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.										
379	034	0198	00	00		CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:V450. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0206	00	00		CD9 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA DE SUPERFICIE CELULAR DE 24 KILODALTONES (KDA) SE ENCUENTRA PRESENTE EN EN BASOFILOS, EOSINOFILOS, MONOCITOS, CELULAS PRE-B. FLUOROCROMO:APC-H7. CLONA: M-L13. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 655409. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0222	00	00		CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: PE-CY7. CLONA: HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341092. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0230	00	00		CD10: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA TRANSMEMBRANA TIPO II DE 100 KILODALTONES (KDA), GLICOSILADA, METALOPROTEASA QUE CONTIENE ZINC, SE ENCUENTRA PRESENTE EN LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA COMUN (CALLA). FLUOROCROMO: APC. CLONA:HI10A. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340923. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0271	00	00		CD13: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A AMINOPEPTIDASA N CON UN PESO DE 150-170 KDA Y SE ENCUENTRA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA. FLUOROCROMO:PE. CLONA:L138. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347837. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0305	00	00		CD15: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE 220 KDA EXPRESADA EN NEUTROFILOS Y EOSINOFILOS. FLUOROCROMO:FITC. CLONA:MMA. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347423. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0347	00	00		CD19: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE A UNA GLICOPROTEINA DE 95 KDA EXPRESADA EN TODOS ESTADIOS DE MADURACION Y DIFERENCIACION DE CELULAS B. FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:5J25C1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0354	00	00		CD20: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA FOSFOPROTEINA DE 35 O 37 KDA Y SE EXPRESA EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:V450. CLONA:L27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642274. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		
379	034	0362	00	00		CD21 ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO DE UNA PROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I GLICOSILADA DE 145 KILODALTONES (KDA), SE UTILIZA PARA LA CARACTERIZACION DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS. FLUOROCROMO:V450. CLONA:B-LY4. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658169. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

379	034	0370	00	00	CD22 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA DE TIPO I DE 135 KILODALTONES (KDA) DE LA SUPERFAMILIA DE INMUNOGLOBULINAS. SE EXPRESA EN CELULAS LINFOPLASMOCITOIDES Y EN LEUCEMIAS DE CELULAS B. FLUOROCROMO: APC. CLONA: S-HCL-1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0404	00	00	CD24 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON UNA STALOPROTEINA DE 35-45 KILODALTONES (KDA) ANCLADA A LA SUPERFICIE CELULAR POR GLICOSILFOSFATIDILINOSITOL (GPI). SE EXPRESA EN CELULAS B. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: MLS. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658331. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0412	00	00	CD25: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL RECEPTOR DE IL-2, TIENE UN PESO MOLECULAR DE 55 KDA Y SE ENCUENTRA EN LINFOCITOS. FLUOROCROMO: PE. CLONA: 2A3. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341009. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0560	00	00	CD38 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LOS LINFOCITOS PRE-B, CELULAS PLASMATICAS Y TIMOCITOS QUE PRESENTAN LA GLUCOPROTEINA DE MEMBRANA INTEGRAL DE 45 KILODALTONES (KDA). FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: HB7. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656646. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0594	00	00	CD41A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA AL COMPLEJO GPIIb/IIIa DE 140 KDA Y SE ENCUENTRA EN PLAQUETAS MEGACARIOBLASTOS. FLUOROCROMO: FITC. CLONA: HIP8. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340929. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0602	00	00	CD42A ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA CADENA SIMPLE DE 17 A 22 KILODALTONES (KDA) 1-5, GLICOPROTEINA DE MEMBRANA DE PLAQUETAS TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIb. FLUOROCROMO: FITC. CLONA: BEB1. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348083. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0651	00	00	CD45 ANTICUERPO MONOCLONAL, ES UNA FOSFATASA DE LA TIROSINA DE LA PROTEINA DEL RECEPTOR- LIGADO QUE SE EXPRESA EN TODOS LOS LEUCOCITOS. FLUOROCROMO: V500C. CLONA: ZD1. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 647449. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0743	00	00	CD61 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA PROTEINA DE 110 KILODALTONES (KDA), TAMBIEN CONOCIDA COMO GPIIIa, LA SUBUNIDAD 2 COMUN (CADENA 3 DE LA INTEGRINA) DEL COMPLEJO GPIIb/IIIa Y EL RECEPTOR DE VITRONECTINA (VNR). FLUOROCROMO: FITC. CLONA: RUU-PL7F12. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 348093. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0776	00	00	CD66C: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA UNA GLICOPROTEINA DE LA FAMILIA DEL ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO DE 90KDA Y SE EXPRESA EN LINEA MIELOIDE. FLUOROCROMO: PE. CLONA: B6.2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551478. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						Hoja técnica	
379	034	0818	00	00	CD81 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA TETRASPANINA (TM4SF) DE 26 KILODALTONES (KDA). ES EXPRESADO EN CELULAS DE ORIGEN HEMATOPOYETICO, NEUROECTODERMAL Y MESENEQUIMAL. FLUOROCROMO: APC-H7. CLONA: JS-81. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 856647. PARA SU USO EN EL EQUIPO:						Hoja técnica	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

					CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.														
379	034	0875	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 340529. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.													Hoja técnica	
379	034	0883	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 339195. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.													Hoja técnica	
379	034	0891	00	00	CD117 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE SE UNE AL RECEPTOR DEL FACTOR DE CELULAS MADRE (SCF). FLUOROCROMO:APC. CLONA:104D2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341096. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.													Hoja técnica	
379	034	0909	00	00	CD123 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UNA GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANA INTEGRAL TIPO I DE 70 KILODALTONES (KDA) SE EXPRESA EN CELULAS DENDRITICAS DE SANGRE PERIFERICA. FLUOROCROMO:APC. CLONA:9F5. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658171. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.													Hoja técnica	
379	034	1006	00	00	ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO:V450 CLONA:L243. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 642276. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.													Hoja técnica	
379	034	1014	00	00	ANTI IGM: ANTICUERPO MONOCLONAL REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LA CADENA PESADA HUMANA DE IGM. NO REACCIONA CON OTROS ISOTIPOS DE CADENA PESADA. FLUOROCROMO:FITC CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 555782. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.													Hoja técnica	
379	034	1022	00	00	ANTIIGM: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA ESPECIFICAMENTE CON LAS CADENAS PESADAS DE LAS IGM. FLUOROCROMO:APC. CLONA:G20-127. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 551062. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.													Hoja técnica	
379	034	1048	00	00	ANTI-KAPPA ANTICUERPO MONOCLONAL ESPECIFICO QUE RECONOCE LIGERAS KAPPA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS PRESENTE EN APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS LINFOCITOS B NORMALES Y EN LAS CELULAS LEUCEMICAS IGM+. FLUOROCROMO:V450 CLONA:TB28-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 658286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.													Hoja técnica	
379	034	1071	00	00	ANTI-LAMBDA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE ES ESPECIFICO PARA LAS CADENAS LIGERAS LAMBDA DE INMUNOGLOBULINAS HUMANAS, PRESENTES EN LINFOCITOS B. FLUOROCROMO:APC-H7 CLONA:1-155-2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 656648. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.													Hoja técnica	
379	034	1147	00	00	ANTI DESOXI-NUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE LINFOCITOS Y B INMADUROS QUE PRESENTAN LA POLIMERASA DE 60 KILODALTONES (KDA), UNA ENZIMA NUCLEAR. FLUOROCROMO:FITC CLONA:E17-1519. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.													Hoja técnica	
379	159	8422	00	00	PERLAS CALIBRADAS QUE LE PERMITEN AL PROGRAMA FACSDNA CARACTERIZAR LOS PARAMETROS PARA REPORTAR PORCENTAJES E													Hoja técnica	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

						INTENSIDAD MEDIA DE FLUORESCENCIA (IMF) PRESENTACION: CAJA CON 3 VIALES. NUMERO DE CATALOGO: 656047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.									
379	159	8430	00	00		PERLAS MULTICOLOR QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA FACSDIVA PARA ESTANDARIZAR LA CONFIGURACION DEL CITOMETRO DE FLUJO FACSCANTO-II CON UNA CONFIGURACION OPTICA DE 3 LASERES, 8 COLORES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 658620. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica	
379	760	4414	00	01		SOLUCION CONCENTRADA DE LISIS PREMEZCLADA DISEÑADA PARA OPTIMIZAR LA SEPARACION DE LOS LEUCOCITOS DEL DETRITO PARA UN ADECUADO ANALISIS. PRESENTACION: 1 FRASCO DE 100 ML. (PARA 500 PRUEBAS). NUMERO DE CATALOGO: 349202. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.								Hoja técnica	
379	765	4518	00	01		FACS CLEAN SOLUTION. PRESENTACION: GARRAFA CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: CT340345. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.								Hoja técnica	
379	765	5358	00	01		CD123 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 340545. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.								Hoja técnica	
379	820	0014	00	01		FACS FLOW SHEATH FLUID (SOLN DE FLUJO). PRESENTACION: GARRAFON CON 20 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 342003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0294 CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CALIBUR.								Hoja técnica	
379	034	1105	00	00		ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL PROTEOGLICANO4 CONDOITIN SULFATO CONOCIDO COMO ANTIGENO GLIAL 2/NEURAL. RECONOCE CELULAS DE MELANOMA Y TUMORALES DEL CEREBRO. FLUOROCROMO: PE CLONA: 9.2.27. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 562415. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.								Hoja técnica	
379	689	0014	00	00		PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 658621 PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSCANTO II CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSCANTO Y FACS LYRIC								Hoja técnica	
379	111	0186	00	00		PHARMILYSE SOLUCION PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 100ML.								Hoja técnica	
379	903	4594	00	00		TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA TAMIZAJE DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS EN CELULAS PROGENITORAS (INMADURAS) INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES CD3-V450/CD45- V500C/MPO-FTTC/CD79A-PE/CD34-PERCP-CY5.5/CD19- PE-CY7/CD7-APC/CD3M-APCH7, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO MODELO FACS CANTO Y FACS LYRIC								Hoja técnica	
379	903	4602	00	00		TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD16CD13CD34CD117CD118CD10HLA-DRCD45, PARA USO EN CITOMETRO DE FLUJO MODELO FACS CANTO Y FACS LYRIC								Hoja técnica	
379	903	4610	00	00		TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE, INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD35CD64CD34CD117IREM-2CD14HLA-DRCD4 PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC								Hoja técnica	
379	903	4628	00	00		TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD36CD705CD34CD117CD33CD71HLA-DRCD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC								Hoja técnica	
379	903	4636	00	00		TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE LINAJE MIELOIDE INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: TD1/CD56/CD34/CD117/CD7/CD19/HLA- DR/CD45, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LYRIC.								Hoja técnica	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

379	903	4644	00	00	TUBO CON REACTIVOS EN SECO PARA CLASIFICACION DE PATOLOGIAS ONCOHEMATOLOGICAS DE CELULAS B INMADURAS INCLUYE LOS SIGUIENTES MARCADORES: CD58/CD66C/CD34/CD19/CD38/CD20/CD45/CD10, PARA USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO FACS CANTO Y FACS LIRYC						Hoja técnica
379	689	0022	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:656867. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC						Hoja técnica
379	689	0030	00	00	PERLAS PARA COMPENSACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:661564. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC						Hoja técnica
379	689	0048	00	00	PERLAS DE CALIBRACION. PRESENTACION: VIAL. NUMERO DE CATALOGO:656505. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACSLYRIC						Hoja técnica
379	034	3473	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 (ANTI HPCA-2) DE FORMA PURA PARA LA IDENTIFICACION DE CELULAS PROGENITORAS. PRESENTACION: FRASCO PARA 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 347203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.						Hoja técnica
379	034	3481	00	00	CD73 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:550257 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.						Hoja técnica
379	034	3499	00	00	CD81 FITC. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO: 551108. PARA SU USO EN EL CITOMETRO DE FLUJO. MODELO: FACS CANTO Y FACS LYRIC						Hoja técnica
379	034	3507	00	00	CD304 PE. PRESENTACION: FRASCO. NUMERO DE CATALOGO:565951. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. FACSLYRIC Y FACS CANTO CITOMETRO DE FLUJO.						Hoja técnica
379	034	3515	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PE. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.						Hoja técnica
379	820	0048	00	00	INTRASURE SOLUCION FIJADORA Y PERMEABILIZANTE PARA ANTICUERPOS INTRACITOPLASMATICOS. PRESENTACION: 2 FRASCOS DE 5ML CADA UNO.						Hoja técnica
379	820	0055	00	00	SHUTDOWN SOLUCION DE LIMPIEZA DEL CITOMETRO FASCANTO II. PRESENTACION: 5L.						Hoja técnica
379	034	1121	00	00	ANTI-TCR GAMMA/DELTA ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON UNA EPIPOPO DEL RECEPTOR DE CELULAS T Y ESTA PRESENTE EN LINFOCITOS T EN LA SANGRE PERIFERICA, TIMO, BAZO Y GLANDULA LINFODE. FLUOROCROMO:FITC CLONA:11F2. PRESENTACION: FRASCO 2000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 347903. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.						Hoja técnica
379	034	0511	00	00	CD33 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE AL ANTIGENO MIELOMONOCITICO HUMANO, MR 67 KILODALTONES (KD). EL ANTIGENO CD33 ESTA PRESENTE EN LOS MONOCITOS (BRIGHT) Y GRANULOCITOS (DIM). SE ENCUENTRA EN CFU-MIX, CFU-GM, CFU-MEG. FLUOROCROMO:PERCP-CY5.5. CLONA:P67.6. PRESENTACION: FRASCO 1000 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 341650. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.						Hoja técnica
379	034	0701	00	00	CD56 ANTICUERPO MONOCLONAL QUE RECONOCE UN ANTIGENO PRESENTE EN LINFOCITOS CITOLITICOS NATURALES (NK) QUE ES LA ISOFORMA DE 140-KDALTONES (KDA) DE LA MOLECULA DE ADHESION CELULAR NEURAL (NCAM). FLUOROCROMO:PE-CY7. CLONA:NCAM16.2. PRESENTACION: FRASCO 500 MICROLITROS. NUMERO DE CATALOGO: 335791. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FASCANTO II.						Hoja técnica
379	034	0636	00	00	CD44: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE REACCIONA CON GLICOPROTEINA TRANSMEMBRANAL TIPOI DE 90						Hoja técnica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUDARIO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

						KDA EXPRESADA EN PROGENITORES ERITROIDES. FLUOROCROMO: FIT-C. CLONAL: 178. PRESENTACIÓN: FRASCO 2000 MICROLITROS. NÚMERO DE CATALOGO: 347943. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.						
379	034	0990	00	00		ANTI-HLA-DR ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UN MHC DE CLASE II RECEPTOR DE SUPERFICIE CELULAR DE LINFOCITOS B, MONOCITOS, MACROFAGOS Y CELULAS DENDRITICAS. FLUOROCROMO: PERCP-CY5.5 CLONAL: 243. PRESENTACIÓN: FRASCO 1000 MICROLITROS. NÚMERO DE CATALOGO: 339194. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					Hoja técnica	
379	034	0669	00	00		CD45RA: ANTICUERPO MONOCLONAL QUE IDENTIFICA A UNA GLICOPROTEINA DE 205 A 220 KDA QUE SE EXPRESA EN LINFOCITOS B Y T NO DIFERENCIADOS. FLUOROCROMO: PE-CY7. CLONAL: 148. PRESENTACIÓN: FRASCO 500 MICROLITROS. NÚMERO DE CATALOGO: 337167. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II.					Hoja técnica	
379	622	0017	00	00		CYCLOSCOPE, MEZCLA DE ANTICUERPOS PURIFICADOS: CD19, CD20, CD22 Y CD23, FLUOROCROMO FITC, PARA EL ANALISIS DE ADN DE POBLACIONES DE CELULAS B EN MUESTRAS DE MEDULA OSEA. PRESENTACIÓN: CAJA PARA 20 PRUEBAS. NÚMERO DE CATALOGO: CYT-CS-19- 20-22-23. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CITOMETRO DE FLUJO. CLAVE: 533.609.0286. MODELO: FACSCANTO II / FACSLYRIC					Hoja técnica	

En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto, a través del Centro de Investigación Biomédica de Oriente, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados vía correo electrónico Institucional.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, el Instituto sólo aceptará los bienes a reponer por el proveedor, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje o devolución con el documento que emita el organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, la garantía de fabricación que ampare el correcto funcionamiento de los mismos durante su vida útil, la cual no podrá ser menor a 24 meses. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la Unidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y serán firmados por su representante."

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de la calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la secretaria de Salud.

Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de la calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la COFEPRIS, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de estas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Las garantías de cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

I. Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, a través del Centro de Investigación Biomédica de Oriente, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, de fabricación y vicios ocultos, dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento del defecto vía correo electrónico institucional por parte del responsable técnico.

II. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

En el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá enviar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes.

III. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando concurra el canje de los bienes que presente defectos a simple de vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUDAMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

IV. Caducidad de los bienes.

Para aquellos bienes que presenten caducidad, ésta no podrá ser menor a 12 meses posteriores a la recepción del mismo a entera satisfacción por el Instituto, en el caso que se entreguen insumos con una vigencia menor a la mencionada, el proveedor deberá emitir, un escrito bajo protesta de decir verdad, que se comprometen a realizar los cambios cuando estén próximos a caducar. Inclusive cuando el insumo haya caducado (en un plazo no mayor a 1 mes) se realizará el canje.

V. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El horario de oficina para llamadas de servicio y asistencia técnica remota por parte del proveedor será de 8:00 AM a 6:00 PM de lunes a viernes, exceptuando días festivos, de acuerdo a la Institución, el cual coincide con el tiempo de funciones del laboratorio. Soporte remoto de segundo nivel. Reporte de servicio.

VI. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El licitante adjudicado se obliga a capacitar al personal de investigación y al personal operativo de los equipos y cuando haya cambios en el personal operativo o cuando se solicite sin costo adicional para el CIBIOR.

Se atenderán dudas y se resolverán problemas del sistema dentro de los primeros tres días después del reporte.

El licitante adjudicado presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga:

- a) Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento de los sistemas.
- b) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas el licitante adjudicado se coordinará con la responsable técnica a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en esta Convocatoria.
- c) El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato de prestación de servicios sin costo extra para el CIBIOR, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos y hasta término de los insumos.
- d) Con efecto de recibir educación continua para el manejo y análisis de los resultados analizados, se brindarán becas de inscripción para todo el personal involucrado en el manejo de los equipos y softwares a congresos o talleres relacionados al Diagnóstico y seguimiento de enfermedades onco-hematológicas mediante citometría de flujo.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor, deberá entregar junto con los bienes, remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, orden de reposición, en su caso, copia del programa de entregas.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. IA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

- a) No se solicitará el otorgamiento de anticipo.
- b) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC.
- El licitante asegurará que no recabará información procesada en este proyecto, así como que no obtendrá, compartirá, distribuirá o utilizará imágenes, datos o información alguna y aceptar que en caso de realizarlo, acepta que el Instituto tome las acciones legales correspondientes.

FECHA Y LUGAR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS "COMPRAS MX"

ANEXO NÚMERO 3 (Tres)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E				
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración

Nota: Formato que se encuentra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 4 (Cuatro)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: ____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO ____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de Licitación pública internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (s) _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____ (7) % como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8)

ATENTAMENTE

_____ (8)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida (s) que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante y nombre y firma del representante legal del fabricante

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

____ de ____ de ____ (1)

____ (2) ____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de Licitación Pública internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida (s) número ____ (6) ____, son originarios de ____ (7) ____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio ____ (8) ____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información

ATENTAMENTE

____ (9) ____

ATENTAMENTE

____ (9) ____



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante y nombre y firma del representante legal del fabricante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ estratificada como _____ (Elegir ente Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR NACIONAL Y/O IMPORTADOR PRIMARIO (CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE Y Y/O DISTRIBUIDOR NACIONAL Y/O IMPORTADOR PRIMARIO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

(NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR NACIONAL Y/O IMPORTADOR PRIMARIO), MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA NO. Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

PAQUETE ÚNICO:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN

ASÍ TAMBIÉN COMO QUE:

LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, EN LO DISPUESTO EN LA FARMACOPÉA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA (CONTENIDAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO](http://compras.imss.gob.mx/?p=PROVINFO), LAS CUALES SE PODRÁN CONSULTAR EN LA SECCIÓN "NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS") O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.

LUGAR Y FECHA

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR NACIONAL Y/O IMPORTADOR PRIMARIO.

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

CHECK LIST

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA NO APLICA.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, debiendo apegarse justa exacta y cabalmente a la descripción que se contempla en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.	2 Y 6.2 Inciso I		
Presentar en su propuesta la oferta de los bienes, y en comodato y sin costo adicional para el Instituto, los equipos y accesorios asociados necesarios para la utilización de los bienes descritos en las partidas, con las siguientes características y distribución señaladas en este numeral.	2.1		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: Fabricantes y Distribuidores - Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta. - Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años conforme al artículo 376 de la ley General de Salud deberá enviar: - Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga. - Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS. - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presente copia fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga. Licencia Sanitaria. Autorización del responsable sanitario.	2.2		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibo por parte de la COFEPRIS. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).			
Y de acuerdo a la tabla inserta en este numeral.			
Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones, de acuerdo a lo solicitado en la tabla inserta en este numeral.	2.3		
LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES EN SU CASO En el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes.	2.6		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo Número 5 (CINCO), de la presente Licitación. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.	6 Inciso A		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; conforme al Anexo Número 5 (CINCO), de la presente Licitación.	6 Inciso B		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx".	6 Inciso C		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 4 (CUATRO) de la Licitación.	6 Inciso D		
Escrito por el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo	6 Inciso E		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Número 5 (CINCO) , de la presente Licitación			
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, conforme al Anexo Número 5 (CINCO) , de la Licitación.	6 Inciso F		
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se obliga en caso de salir adjudicado, a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al Anexo Número 5 (CINCO) , de la presente Licitación.	6 Inciso G		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que mi representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo Número 18 (Dieciocho) .	6 Inciso H		
Escrito mediante el cual afirmen o nieguen los licitantes, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo Número 21 (Veintiuno) .	6 Inciso I		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación. Anexo Número 21 (Veintiuno) .	6 Inciso J		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación. Anexo Número 21 (Veintiuno) .	6 Inciso K		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que se encuentra inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP. Anexo Número 21 (Veintiuno) .	6 Inciso L		
Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación, así como el número de Proveedor y el Registro Patronal al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.	6 Inciso M		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía) o cédula profesional, tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Inciso a		
Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones (Poder Notarial) y tratándose de corredor público presentar Póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública Vigente.	6.1 Inciso B		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Tratándose para persona Moral Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	6.1 Inciso C	
Copia del Registro Patronal. (Persona física o Moral)	6.1 Inciso D	
Escrito bajo protesta de decir verdad anexo número 13 (anexo trece) en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: <i>Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 13 (anexo número Trece).</i> Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.	6.1 Inciso E	
"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva	6.1 Inciso F	
"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo y vigente	6.1 Inciso G	
Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT", conforme al numeral 8.2 de la Convocatoria.	6.1 Inciso H	
Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica vigente deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, conforme al Anexo Número 19 (diecinueve) . En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".	6.1 Inciso I	
Folleto, catálogos e instructivos de los consumibles y accesorios, así como de los equipos		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ofertados en comodato. La omisión en el cumplimiento de lo solicitado en este punto es causal de descalificación de la propuesta. Deberá enviar por escrito debidamente referenciados en idioma español o traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivos, manuales de operación de los equipos médicos, referidos en las presentes bases y, en extenso los catálogos electrónicos en formato PDF, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad, por lo que para efectos de evaluación se deberán referenciar debidamente con las ofertas técnicas. PERFECTAMENTE LEGIBLES.	6.2 Inciso II		
Carta del Fabricante o del distribuidor Nacional o Importador Primario de los bienes, e insumos donde respalda solidariamente al distribuidor en la entrega de los bienes, Conforme al Anexo Número 9 (Nueve) , el cual forma parte de la presente licitación. En caso de que el licitante sea el fabricante, deberá enviar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes.	6.2 Inciso III		
Descripción de los bienes ofertados (propuesta técnica), pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 20 , el cual forma parte de la presente convocatoria.	6.2 Inciso IV		
Tratándose de Participantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 39, Fracción I, de la LAASSP, conforme a lo dispuesto en la Regla 5.2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010. conforme al Anexo Número 6 (Seis) , de la presente Convocatoria. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	6.2 Inciso V		
Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes , que lo bienes importados cumplen con lo dispuesto en la Regla 5.2 "Reglas para la celebración de licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Conforme al Anexo 7 (Siete) , de la presente Convocatoria.	6.2 Inciso VI		
Para aquellos bienes que presenten caducidad, esta no podrá ser menor a 12 meses posteriores a la recepción del mismo a entera satisfacción por el Instituto, debiendo presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se compromete a realizar los cambios cuando estén próximos a caducar. Dicho escrito deberá contener el Número de Convocatoria por el que participa así como el número de partida, clave y descripción de los bienes por los cuales extiende la garantía del periodo de caducidad.			
En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el Anexo número 16 (Dieciséis) .			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
	6.2 Inciso VII		
Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete que dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que el Instituto le notifique del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Deberá contener los datos de la convocatoria, número de evento, y los datos de la convocante a quien dirige la carta, la cual deberá ir con el nombre y firma del representante legal o de la persona que firme la totalidad de la convocatoria, preferentemente en hoja membretada del licitante participante; conforme al Anexo Número 15 (Quince), de la presente Licitación.	6.2 Inciso VIII		
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, por el que los licitantes aceptan dotar y entregar según la distribución mencionada en el numeral 2.1 de las bases, los equipos y accesorios necesarios para la utilización de los Bienes descritos en las Partidas objeto de la Presente licitación.	6.2 Inciso IX		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante asegure que no recabará información procesada en este proyecto, así como que no obtendrá, compartirá, distribuirá o utilizará imágenes, datos o información alguna y aceptar que en caso de realizarlo, acepta que el Instituto tome las acciones legales correspondientes.	6.2 Inciso X		
Solo deberá ofertar una marca por partida.	6.2 Inciso XI		
Anexo Número 10 (diez), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.	6.4		
Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 8 (OCHO), de la presente Licitación.	6.5		
Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al anexo número 11.	7.1 y 7.2		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados en pesos mexicanos descritos en el Requerimiento, indicando la clave/partida, descripción del bien, fabricante, marca, país, cantidad, precio unitario, Importe, subtotal, y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 12 (DOCE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.	6.3		

*ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE SEA TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de Procedimiento _____.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

No. de Proveedor IMSS: _____

No. Registro Patronal: _____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Manifiesto que el correo o los correos que señale en el citado anexo, será el correo oficial que surtirá efecto para recibir todo tipo de notificaciones personales en términos del artículo 35 Fracción. I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE

DOMICILIO:

TELÉFONO

FAX

correo electrónico

R.F.C.

FABRICANTE

DISTRIBUIDOR

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS

Licitación Pública Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGAS

PAQUETE ÚNICO:

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI PRES	CAN PRES	TIPO PRES	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Subtotal IVA																	
Total																	

NOTAS:

- a) EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE
b) LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la
empresa _____), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, se exhibe en este acto las constancias debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", para lo cual se adjunta el presente. (comprobante de pago cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS), *debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 13 (anexo número Trece).*

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

MODELO DE CONTRATO No. _____

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO); A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) TIEM7110136H6; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º, 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA CONTRATANTE" EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA REQUERENTE" EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO X (XXX) DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-S0-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

I.7. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 21121113 "DE MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO XXXXXXX DE FECHA _ DE _____, EMITIDO POR LA _____.

I.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231I45.

I.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), DENOMINADA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), CUYO OBJETO SOCIAL ES _____, ENTRE OTROS, (OBJETO SOCIAL), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE _____ CON EL FOLIO _____ DE FECHA _____.

II.2. LA O EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC DE EL PROVEEDOR). ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO (NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL) Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR (NÚMERO DE EL PROVEEDOR).

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL, IMSS, INFONAVIT Y SAT, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

  	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: _____; TELÉFONO: _____ Y CORREO ELECTRÓNICO: _____; MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRASANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO", LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$____.00 (____ PESOS 00/100 M.N.)

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD *	PRECIO UNITARIO *	CANTIDAD MÍNIMA *	CANTIDAD MÁXIMA *	PRECIO TOTAL MÍNIMO *	PRECIO TOTAL MÁXIMO *

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO XX (XXXXX) _____ DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

SE OTORGARÁN A "EL PROVEEDOR", UN ANTICIPO DEL _____ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A _____.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO XX (XXXXX) _____, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- NÚMERO DE PROVEEDOR.
- NÚMERO DE CONTRATO
- NÚMERO DE ID DE ALTA DE ALMACÉN
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	--	---

- f) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTES.
- g) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVAS Y VIGENTES.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA **"HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"**, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL **"SAT"** A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS SERVICIOS, QUE CONTenga FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-I45**, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE **"SERVICIOS AL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	--

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO XXXX (XXXX) _____, ANEXO XXXX (XXXX) _____, Y ANEXO XXXX (XXXX) _____ DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CON RELACIÓN AL NUMERAL 12.5 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO XXXX (XXXX) _____ DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; ASÍ COMO, EN LOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 12.5 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025.

CANJE.

POR CONDUCTO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", SE PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O BIEN, CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, INCLUSIVE POR VICIOS OCULTOS. EN CUALQUIER CASO, "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERÍODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, COMPROMETIÉNDOSE ÉSTE A SUSTITUIR LOS BIENES, POR BIENES NUEVOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	--	--

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE “EL INSTITUTO”, CON R.F.C. _____, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” ASIGNADO INCURRA EN FALTA DE SUMINISTRO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL LA PENALIZACIÓN CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, POR CADA MINUTO DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CUANDO “EL PROVEEDOR” NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 Y EN EL ANEXO XX (XXX) _____, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA ADJUDICADO CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY, "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B. CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- E. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- F. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- G. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- H. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "EL PROVEEDOR", SEA SANCIONADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA/ SERVICIOS QUE REALIZA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025, DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRONICAMENTE, EL DÍA ____ DE ____ DE 2025.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE)	(CARGO DEL ÁREA CONTRATANTE)	(R.F.C. DEL ÁREA CONTRATANTE)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE)	(CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE)	(R.F.C. DEL ÁREA REQUIRENTE)
(NOMBRE DEL ÁREA TÉCNICA)	(CARGO DEL ÁREA TÉCNICA)	(R.F.C. DEL ÁREA TÉCNICA)

 Gobierno de México  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA INFANTIL MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2025
--	--	---

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E INDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

CARTA DE CANJE DE BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

ME COMPROMETO QUE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE EL INSTITUTO ME NOTIFIQUE DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

ESCRITO DE CADUCIDAD DE BIENES OFERTADOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA
EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES,
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____, (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

_____ de _____ de _____

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. _____, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025
PRESENTE:

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la (Persona Moral) _____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Num _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa				
Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	
II. Información Técnica				
Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	
III. Información Económica				
Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Nombre y firma autografa del Representante Legal)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 20 (Veinte) PROPUESTA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO N°. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ RFC _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____										FECHA DE PRESENTACIÓN		
										NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: _____		
PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU R.F.C.	ORIGEN	MARCA (S)
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO UNO DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
INMUNOFENOTIPO, ENFERMEDAD MEDIBLE
RESIDUAL E ÍNDICE DE ADN PARA LEUCEMIA
INFANTIL

MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 21 (Veintiuno) MANIFIESTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-136-2025

Presente

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) para la contratación del _____ (descripción del servicio), manifiesto lo siguiente:

"Bajo protesta de Decir Verdad" afirmo/niego, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

"Bajo protesta de Decir Verdad" que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación.

"Bajo protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación.

"Bajo protesta de Decir Verdad", que mi representada se encuentra inscrita en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente